



Cliente: CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

NIT 830005370

carrera 45 No 26-33 e

BOGOTÁ

TEL:

REQ: CI-1345-2024/TRANSMILENIO CENTRO DE COSTOS: 03 ****TRANSMILENIO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro. FE 3880

Fecha: 16 - 3 - 2026

Fecha de Vencimiento: 15 - 04 - 2026

DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y CENTRAL DE MEDIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CI-1345-2024/TRANSMILENIO S.A.			
REQ. MM MONITOREO DE MEDIOS ENERO 2026	1.00	5,528,250.00	5,528,250.00
GRACIAS POR SU COMPRA		Base	5,528,250
 CUFE: 078227daf6f08668341eb7f50026721bb16748528841bc6362084405ab9b2531f20db9a0e1902d714f925b0aab8866cb		Descuento	0
		IVA	1,050,368
		SubTotal	6,578,618
		RTE FUENTE	221,130
		RTE IVA	157,555
		RTE ICA	53,403
		Total	6,146,529
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS NRO 201-158-219-59 A NOMBRE DE SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. Nro FACTURA(S)			

SON: SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS

FIRMA - ACEPTADA

FAVOR NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE, ES UN SERVICIO EXCLUIDO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORRETENEDORES, Actividad 7310
Tarifa ICA 9,66x1000.

20261300011083

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261300011083

Fecha: Martes, 17 de Marzo de 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F28
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 10
	CERTIFICACION DE SUPERVISION CUENTA DE COBRO	Fecha: 27/12/2023 Página: 1 de 2

Fecha		
DD	MM	AAAA
17	03	2026

1.DATOS GENERALES									
CONTRATO No. 053 DE 2026									
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y CENTRAL DE MEDIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CI-1345-2024/TRANSMILENIO S.A.									
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS				FUENTE DE RECURSOS:		OTROS SERVICIOS DIVERSOS N C P / CONT. 1345/24 TRANSMILENIO			
				FACTURA:		FE-3880			
PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: 09- 01- 2026 HASTA: 15 - 03- 2026									
NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: SINTONIZAR MEDIOS SAS									
PESONA NATURAL:					PERSONA JURÍDICA: X				
C.C. No					NIT: 830.107.841-1				
Régimen común ☒ Régimen simplificado ☐									
Valor de la factura y/o documento equivalente más IVA (si aplica)						VALOR A PAGAR		\$ 6.578.618	
PERIODO CERTIFICADO		Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
			09	01	2026		31	01	2026
Número de pago: 1									
2. INFORMACIÓN FINANCIERA									
VALORES									
VALOR DEL CONTRATO						\$ 617.827.376			
MODIFICACIÓN AL VALOR 1		Adición ☐ Disminución ☐							
MODIFICACIÓN AL VALOR 2		Adición ☐ Disminución ☐							
MODIFICACIÓN AL VALOR 3		Adición ☐ Disminución ☐							
MODIFICACIÓN AL VALOR 4		Adición ☐ Disminución ☐							
VALOR ANTICIPO									
VALOR A AMORTIZAR EN ESTA CUENTA									
VALOR AMORTIZADO ANTES DE ESTA CUENTA									
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DESPUES DE ESTA CUENTA									
VALOR A PAGAR DE ESTA CUENTA						\$ 6.578.618			
VALOR EJECUTADO A LA FECHA ANTES DE ESTA CUENTA						\$ 0			
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DESPUES DE ESTA CUENTA						\$ 611.248.758			
Si el pago se pacta por capítulos, tenga en cuenta que Canal Trece ha determinado que para que el contratista no tenga que variar la base mensualmente, el valor del aporte a seguridad social se hará dividiendo el valor del contrato en el número de meses pactados.									
Nota: En el caso que el contrato presente más adiciones, se deberán adicionar igual número de casillas.									
Datos del Registro Presupuestal						NÚMERO		FECHA DEL REGISTRO	
						68		09-01-2026	
Número de planilla de aportes a salud, pensión y ARL:									
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						ENTIDAD		VALOR	
BASE INGRESO DE COTIZACIÓN									
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD 12,5 % (*)									

20261300011083

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261300011083

Fecha: Martes, 17 de Marzo de 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F28
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 10
	CERTIFICACION DE SUPERVISION CUENTA DE COBRO	Fecha: 27/12/2023 Página: 2 de 2

APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN 16% (*)		
APORTE ARL (*):		

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional, deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios y o de valor a cobrar (sin incluir IVA). En este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados. En todo caso, si el valor del ingreso base de cotización es inferior a un salario mínimo mensual legal vigente, la cotización al sistema de seguridad social deberá hacerse sobre un (1) salario mínimo mensual legal vigente y deberá ser diligenciado directamente en la casilla.

3. El Interventor y/o Supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

El contratista cumplió con la obligación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARL) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002. Soporte evidencia se valida y anexa al presente certificado.

4. Anexos

Nota: el supervisor debe relacionar los entregables que recibe del contratista, entre otros tales como; Informe de actividades, planilla aportes parafiscales, factura, soportes, etc.



DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE
Supervisor de Planta
Coordinación de Comunicaciones y Sistemas



PAOLA ANDREA FORERO GÓMEZ
Supervisor de Apoyo
Líder comercial y de mercadeo



JAIME ENRIQUE SANCHEZ MORA
Gestor de Proyectos

Elaboro: Claudia Alpina Castrillón Salazar-Apoyo Administrativo y Financiero 

Nota: Si el contrato tiene más supervisores, se deberá adicionar la información respectiva.



INFORME DE MONITOREO DE MEDIOS

Enero de 2025

sintonizar

Metodología: Informes de monitoreo y análisis

El presente informe expone la visibilidad de la marca, tomando como muestra un periodo de referencia mensual, registrando la figuración de la marca en medios de comunicación tradicionales.

En el desarrollo del mismo se encontrarán las siguientes métricas:

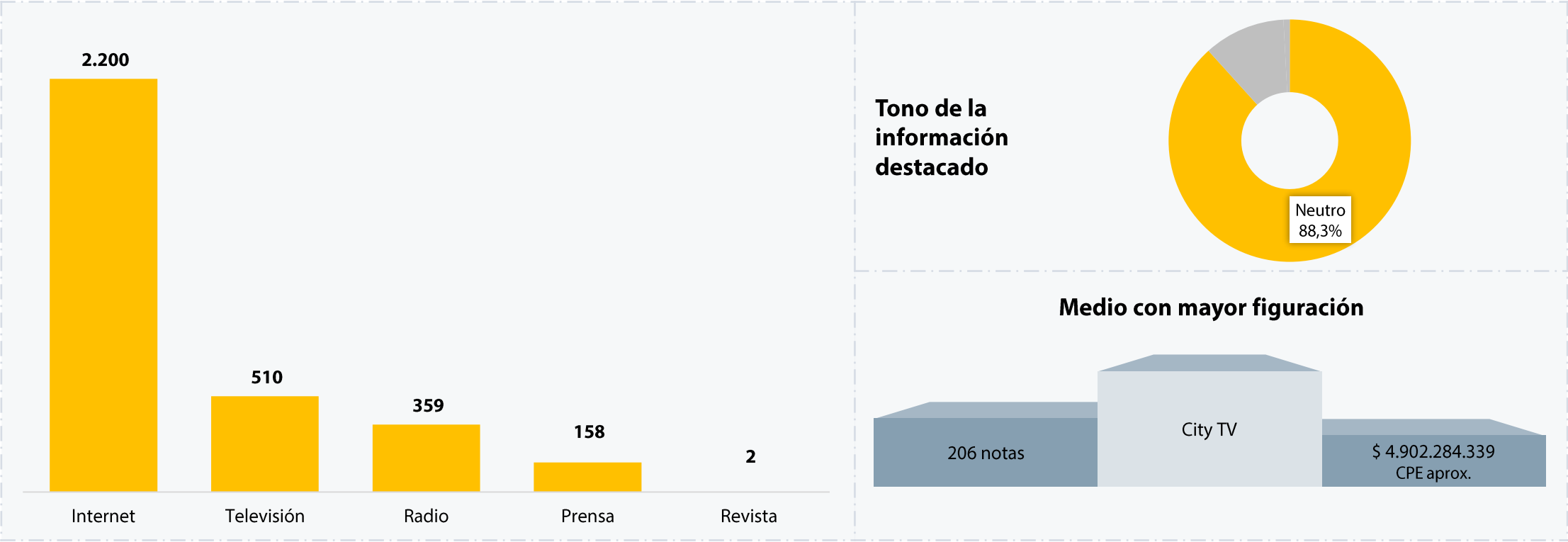
- Figuración general: presencia en prensa, radio, TV, revistas y digital, identificando medios con mayor y menor cobertura.
- Figuración por región: zonas del país o territorios donde la marca tiene mayor visibilidad según el origen del medio de comunicación.
- Audiencia potencial: estimación de vistas alcanzadas por las noticias emitidas.
- Share of Voice: comparación frente a competidores o voceros.
- CPE (Costo Publicitario Equivalente): valor estimado de la exposición si fuese pauta paga.
- Impacto de la información: clasificación de las noticias en positivo, neutro o negativo de acuerdo al impacto para la marca.

Redes sociales:

- Alcance (Reach): número estimado de visualizaciones impactadas por las publicaciones.
- Menciones por red social: distribución de publicaciones según la plataforma.
- Top menciones con engagement: publicaciones más destacadas por interacciones.
- Top influenciadores: cuentas con mayor impacto por alcance e interacción.
- Tendencias: hashtags y palabras clave más utilizados.
- Menciones por hora y día: franjas de mayor actividad.
- Evolución del volumen de menciones: comportamiento en el tiempo de las publicaciones.
- Sentimiento en redes: percepción positiva, neutra o negativa de las publicaciones.

Figuración general en medios

3.229 notas



En enero de 2026 se presentaron 3.229 notas de interés para **TransMilenio** en medios de comunicación. En comparación con el mes de diciembre, se evidenció un aumento del 4,0 % en el flujo de la información (125 notas más).

Internet presentó el 68,1 % de la información con la publicación de 2.200 reportes, televisión registró 510 notas con el 15,8 %, radio 359 representando el 11,1 %, prensa con 158 notas y el 4,9 %. Por último, revista con el 0,1 % con 2 notas.

A nivel general, el medio destacado fue City TV al registrar 206 notas de interés.

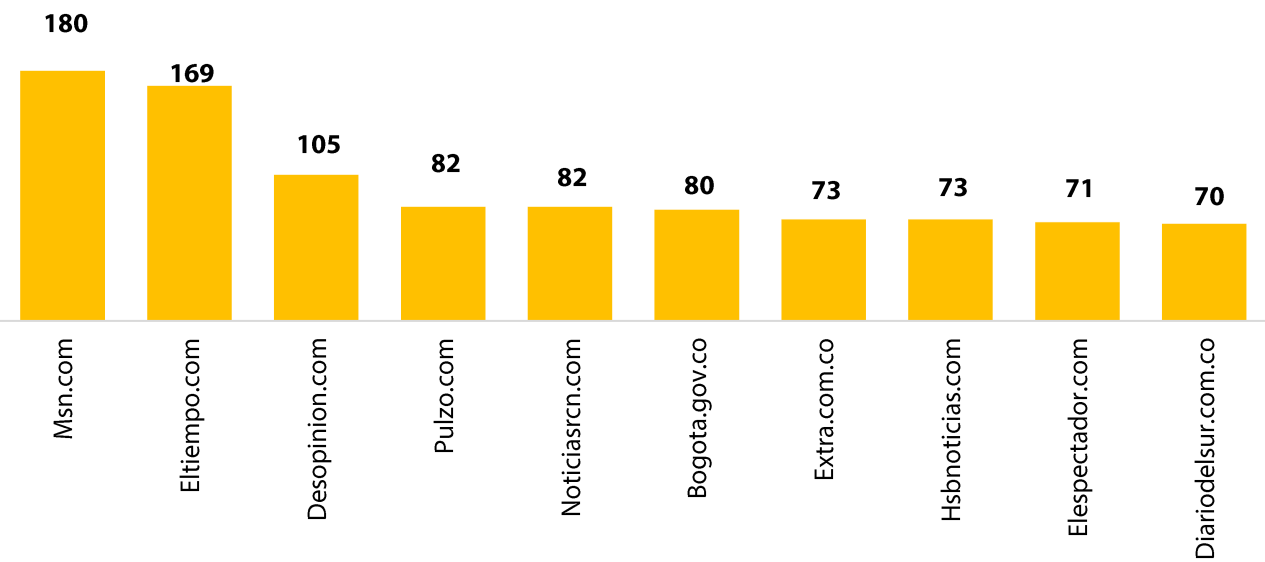
Figuración en Internet

2.200 notas

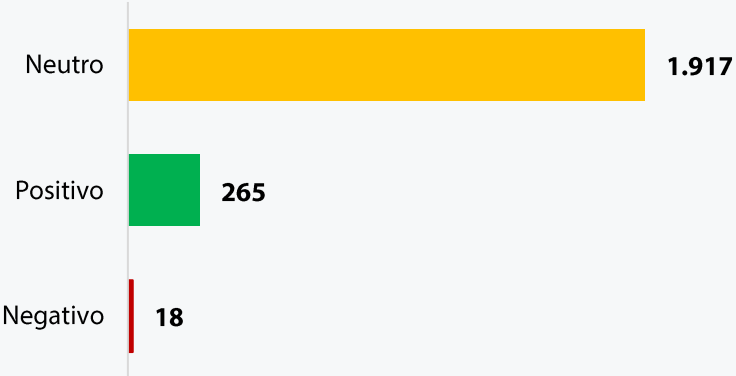
Durante el periodo analizado se presentaron 2.200 notas de interés para **TransMilenio** en Internet, evidenciando un aumento del 4,4 % (93 notas más), en comparación con el mes de diciembre.

El portal Msn.com presentó la mayor cantidad de notas con el 8,18 % de la información y 180 notas. Los demás medios obtuvieron el 7,68 % o menos. Además, El tiempo.com presentó una audiencia estimada de 163.624.734 de impresiones.

Gráfica de portales web con 70 notas o más*



Tono de la información



Top 5 de medios con mayor CPE aproximado

Medio	CPE
Pulzo.com	\$ 2.050.000.000
Msn.com	\$ 815.350.359
Eltiempo.com	\$ 585.900.000
Semana.com	\$ 582.400.000
Caracol.com.co	\$ 572.400.000

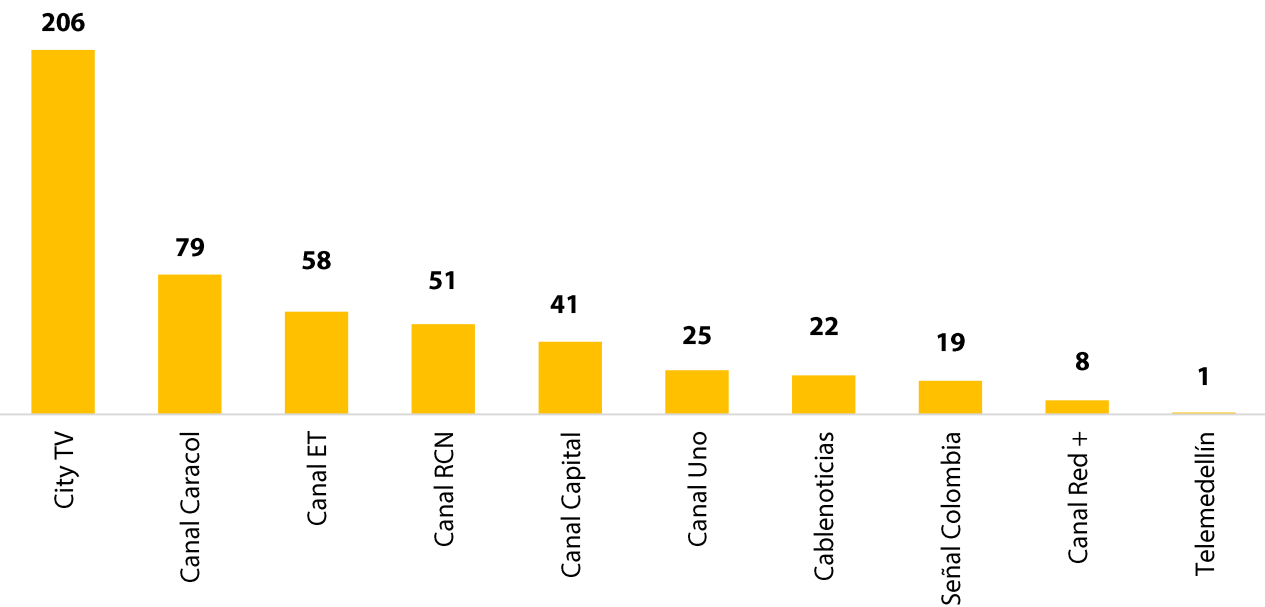
Figuración en televisión

510 notas

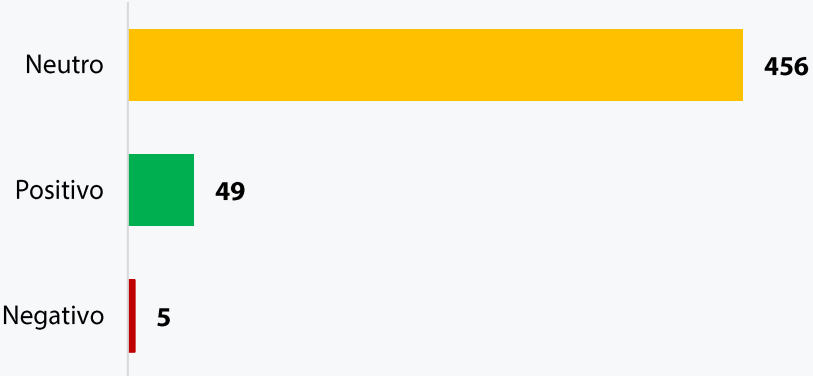
Durante el periodo analizado, se presentaron 510 notas de interés para **TransMilenio** en televisión en un total de 10 medios televisivos, evidenciando un aumento del 15,9 % (70 notas más), en comparación con el mes de diciembre.

El canal City TV fue el medio principal con el 40,4 % de representación por la transmisión de 206 notas.

Canal Caracol logró una audiencia estimada de 61.825.500 de eventos de visualización.



Tono de la información



Top 5 de medios con mayor CPE aproximado

Medio	CPE
Canal Caracol	\$ 6.874.299.493
City TV	\$ 4.902.284.339
Canal RCN	\$ 2.664.565.722
Canal Uno	\$ 1.154.047.112
Canal ET	\$ 354.756.469

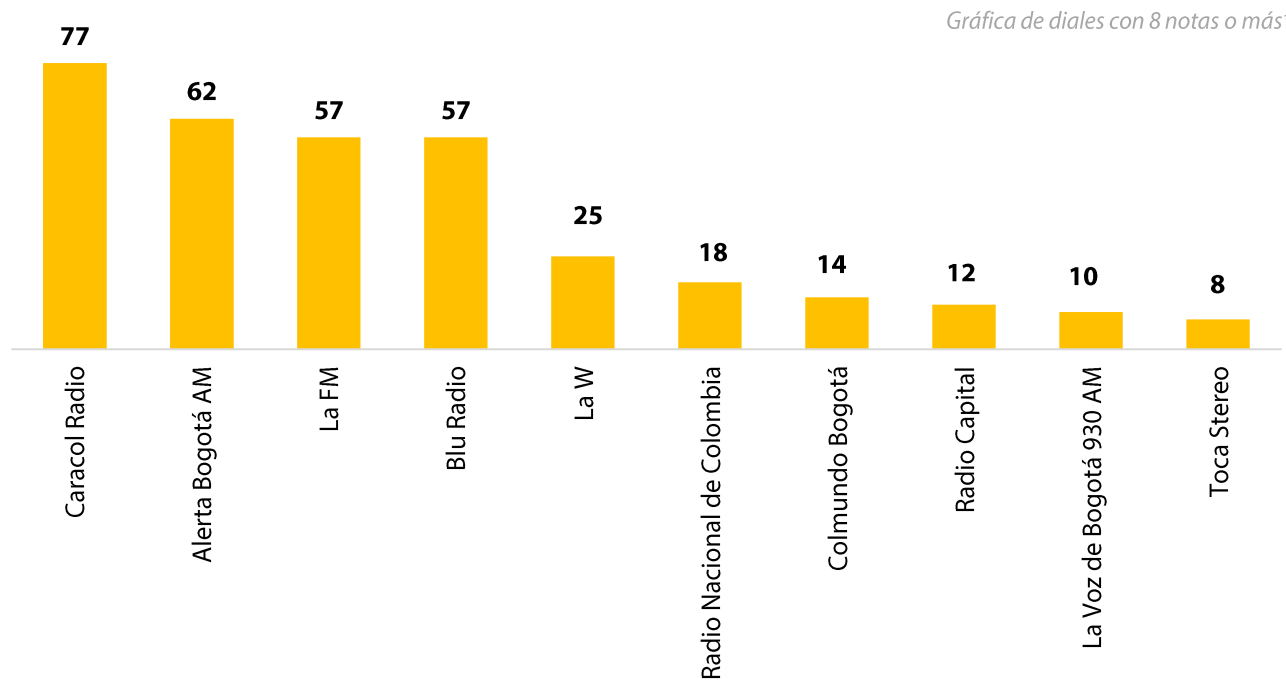
Figuración en radio

359 notas

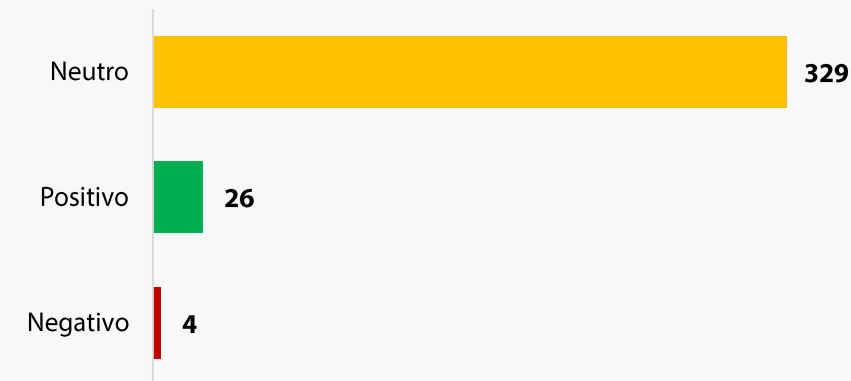
Durante el periodo analizado se presentaron 359 notas de interés para **TransMilenio** en radio en un total de 18 medios radiales. En comparación con el mes de diciembre, se evidenció una disminución del 7,9 % (31 notas más) en el flujo de información.

El dial Caracol Radio lidera con 77 registros y una representación equivalente al 21,4 % del contenido reportado en esta categoría.

Caracol Radio registró una audiencia estimada de 29.324.500 de consultas.



Tono de la información



Top 5 de medios con mayor CPE aproximado

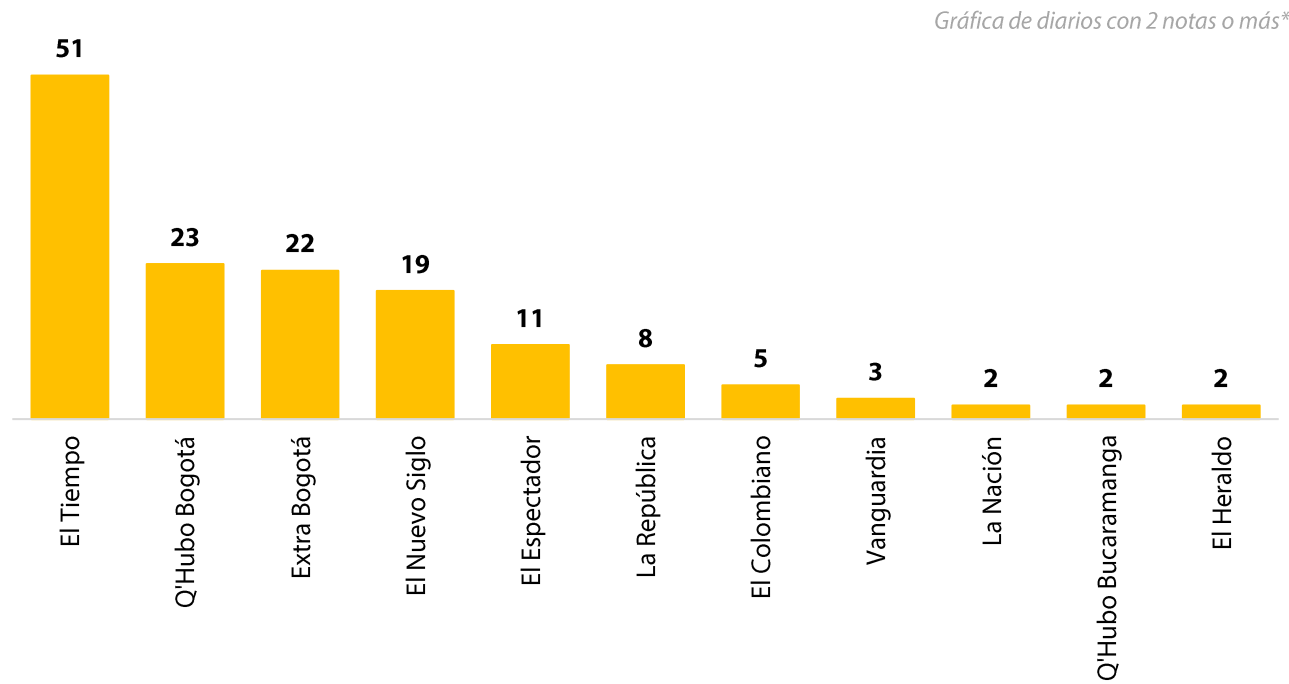
Medio	CPE
Caracol Radio	\$ 4.737.467.444
Blu Radio	\$ 4.341.975.445
La FM	\$ 2.072.972.943
La W	\$ 1.091.462.626
Alerta Bogotá AM	\$ 389.450.440

Figuración en prensa

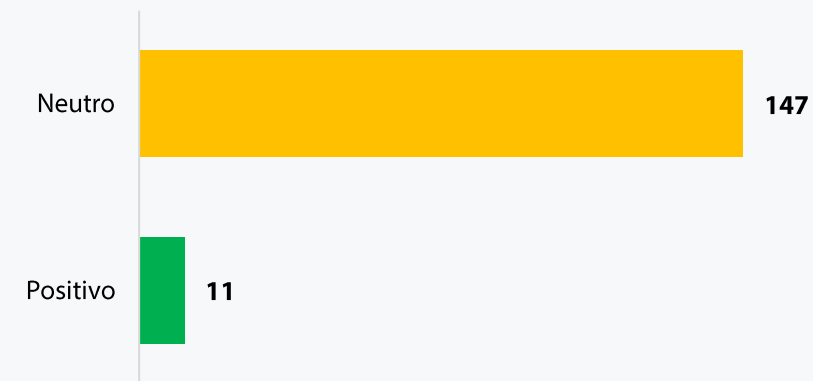
158 notas

Durante el periodo analizado se presentaron 158 notas de interés para **TransMilenio** en prensa en un total de 21 medios, evidenciando una disminución del 2,5 % (4 notas menos), en comparación con el mes de diciembre.

El diario El Tiempo presentó el 32,3 % de la información con 51 notas. El medio El Tiempo registró la mayor audiencia con 50.476.332 de reproducciones totales.



Tono de la información



Top 5 de medios con mayor CPE aproximado

Medio	CPE
El Tiempo	\$ 2.487.070.443
El Colombiano	\$ 537.898.216
El Espectador	\$ 405.102.208
Q'Hubo Bogotá	\$ 384.922.122
El Nuevo Siglo	\$ 276.286.792

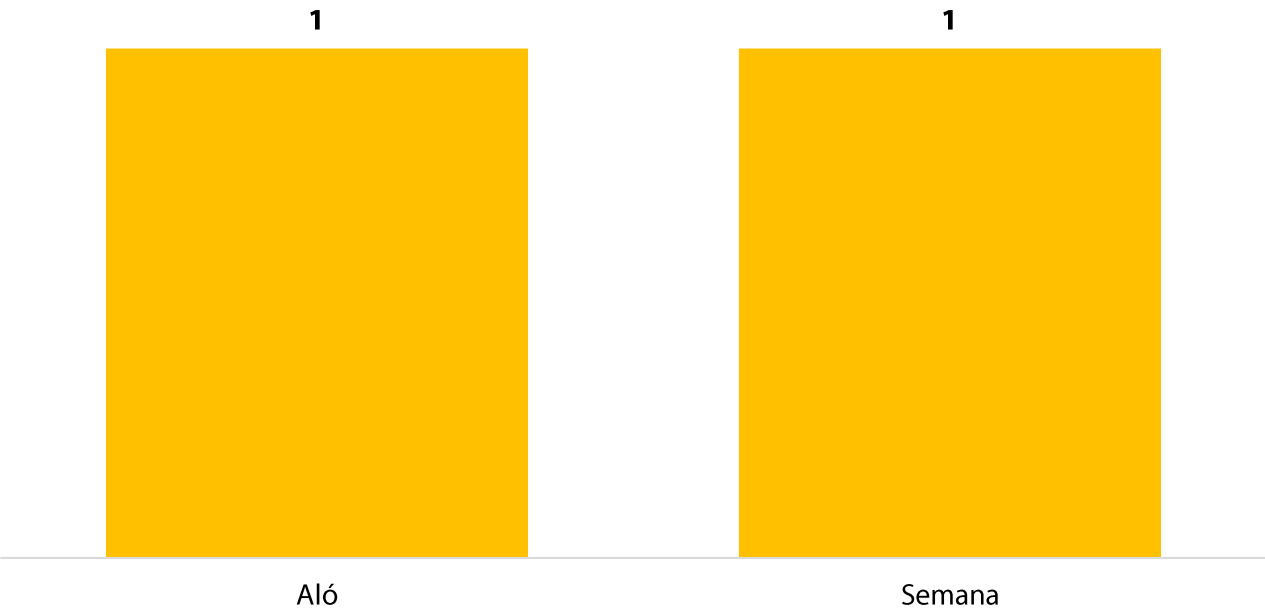
Figuración en revistas

2 notas

Durante el periodo analizado se presentaron 2 notas de interés para **TransMilenio** en revistas en un total de 2 medios, evidenciando una disminución del 60,0 % (3 nota menos), en comparación con el mes de diciembre.

Cada revista obtuvo 1 nota y el 50,0 % respectivamente.

El medio Semana registró mayor audiencia con 1.170.000 de reproducciones totales.

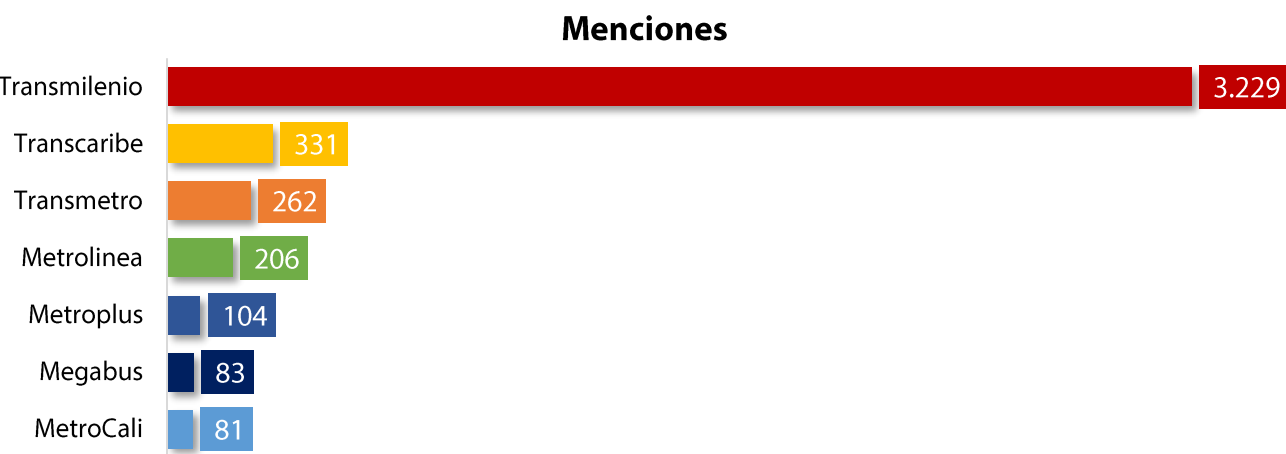


Top de medios con mayor CPE aproximado

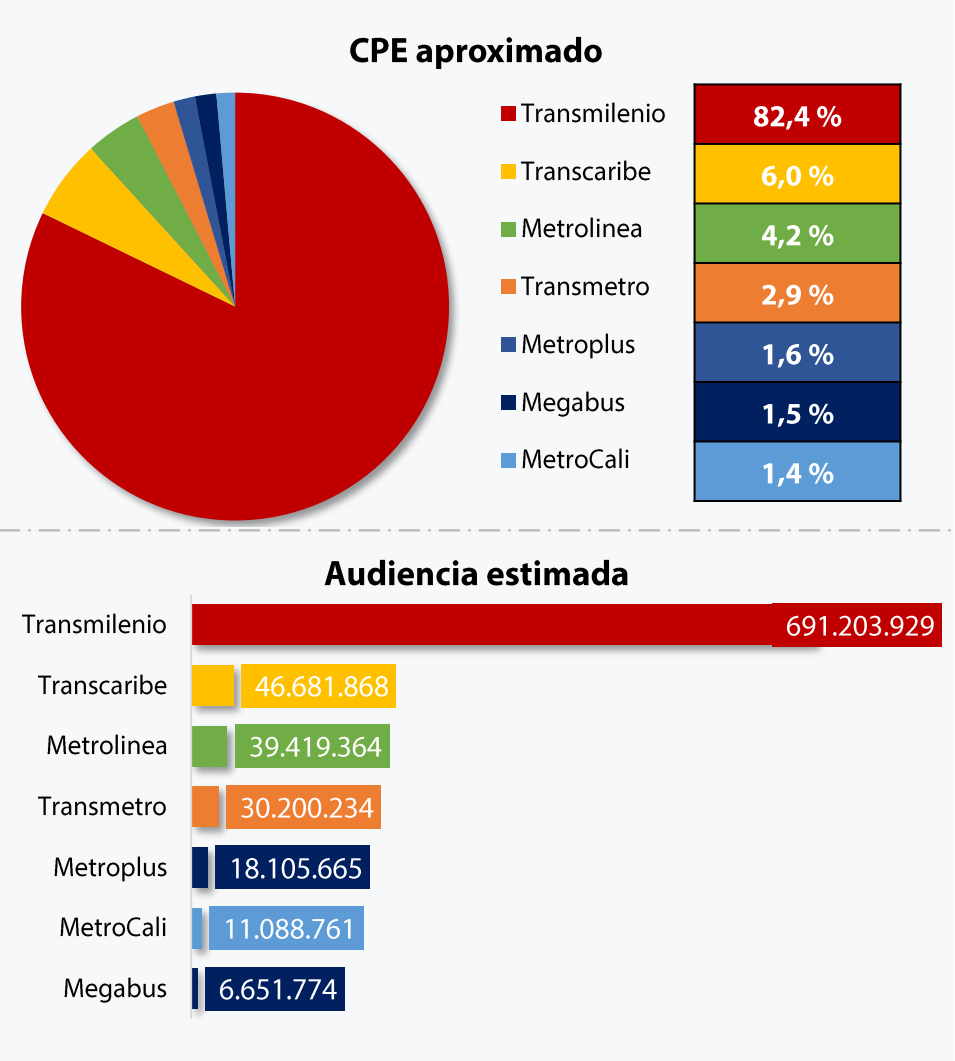
Medio	CPE
Semana	\$ 64.813.476
Aló	\$ 11.784.450

Comparativo entre entidades

4.296 notas

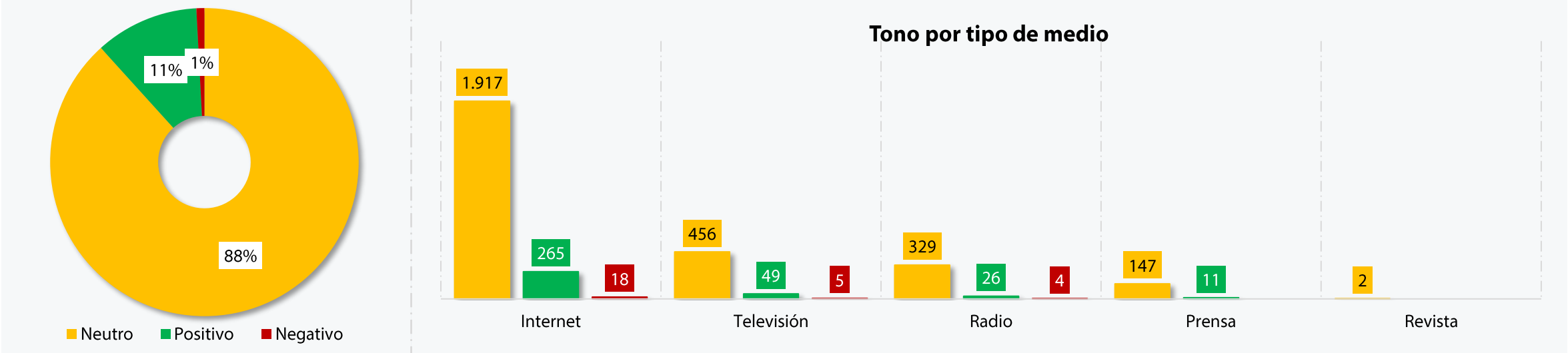


ENTIDAD	CPE	AUDIENCIA	MENCIONES
Transmilenio	\$ 44.326.611.690	691.203.929	3.229
Transcaribe	\$ 3.257.674.141	46.681.868	331
Transmetro	\$ 1.576.749.362	30.200.234	262
Metrolinea	\$ 2.262.635.961	39.419.364	206
Metroplus	\$ 875.734.261	18.105.665	104
Megabus	\$ 873.379.844	6.651.774	83
MetroCali	\$ 754.880.773	11.088.761	81
Total general	\$ 53.927.666.032	843.351.595	4.296



Tono de la información

3.229 notas



Neutro 2.851 notas

- “Está publicado para comentarios el proyecto de decreto con el que el pasaje de TransMilenio costará \$3.500 para el 2026. El aumento está ligado al incremento del 23% del salario mínimo. Arranca el 2026 y con eso se viene el alza en impuestos, salario y costos para el transporte público”.
- “La discusión sobre el aumento del pasaje de TransMilenio en 2026 sumó un nuevo capítulo tras el intercambio público entre el alcalde de Bogotá, Carlos Fernando Galán, y el presidente de la República, Gustavo Petro. El mandatario distrital afirmó que, si el Gobierno nacional garantiza y transfiere al Distrito un aporte adicional de 1,5 billones de pesos durante este año, Bogotá no tendría que aumentar la tarifa del sistema de transporte masivo”.

Positivo 351 notas

- ✓ “El Distrito inició las recargas de pasajes gratis del 2026 en TransMilenio, beneficiando a más de 740.000 personas en Bogotá. La inversión de enero supera los \$10.000 millones y beneficia a personas mayores de 62 años, personas con discapacidad y personas en condición de pobreza extrema y moderada”.
- ✓ “Operadores y conductores de buses del SITP en Bogotá Accede a 100 vacantes para conductores y operadores buses del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), a través de la Agencia Distrital de Empleo de Bogotá y el operador de TransMilenio, SUMA S.A.S. Si tienes licencia C2 o C3, esta es tu oportunidad”.

Negativo 27 notas

- “Este miércoles. 14 de enero, Bogotá amaneció con el registro de un nuevo caso de intolerancia. En videos de un habitante del sector de la localidad de Suba quedó captado el momento exacto cuando un bus del Sitp pasó por encima de una moto. Los hechos ya se difundieron en redes sociales y han generado indignación por las acciones del conductor del articulado, quien no retrocedió y aplastó la moto en repetidas ocasiones”.
- “Siguen las reacciones frente al aumento de la Alcaldía de Bogotá, al aumento de TransMilenio. Desde el Concejo de Bogotá especialmente Heidy Sacheza segura que esta alza es injustificada. La concejal advirtió que el aumento golpea específicamente a ciudades que dependen del transporte público a diario”.

Temas de la información

3.229 notas

TEMÁTICA	NOTAS	PORCENTAJE	CPE
Gestión y normatividad	1.451	44,9 %	\$ 19.874.848.968
Obras e infraestructura del sistema	602	18,6 %	\$ 6.772.698.036
Entorno e información general	597	18,5 %	\$ 11.578.072.368
Anomalías en el sistema	421	13,0 %	\$ 4.493.755.373
SITP	158	4,9 %	\$ 1.607.236.945
Total general	3.229	100,0 %	\$ 44.326.611.690

- Se publicaron notas con menciones referenciales, nombrando las estaciones de **TM** que le sirven a los ciudadanos para llegar a varios sitios de la ciudad. Además, la operación del sistema se vio afectada debido a manifestaciones.
- Polémica por alza del precio del pasaje.
- Indignación tras accidente entre una moto y un SITP.

Subtemas destacados*

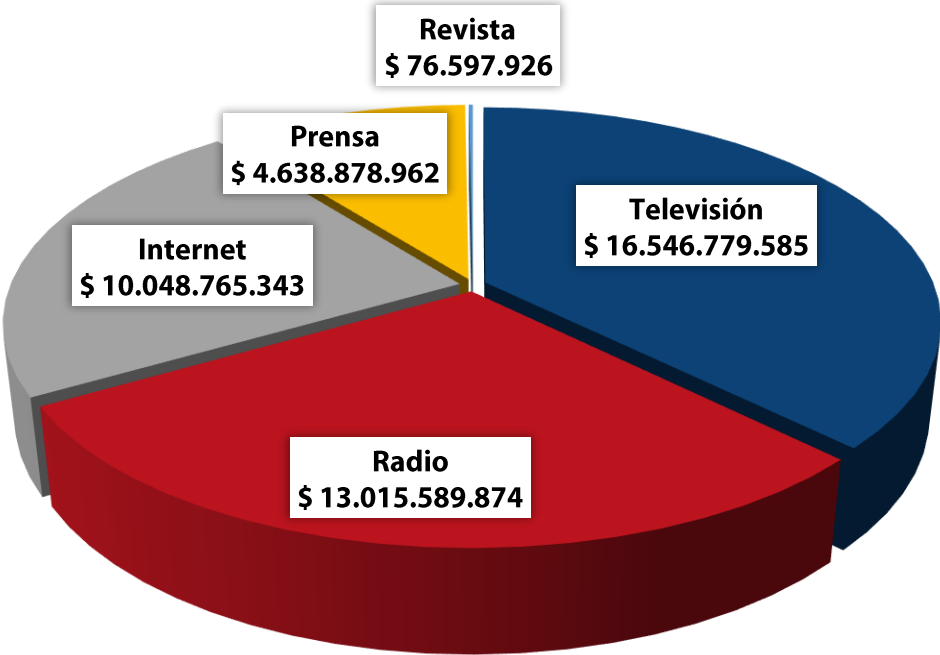
Costo Publicitario Equivalente

\$ 44.326.611.690

Durante el periodo analizado, **TransMilenio** registró un ROI estimado equivalente a \$ 44.326.611.690.

Televisión lideró el ROI con el 37,2 %, seguido por el 29,4 % de radio. Internet registró el 22,7 %, con el 10,5 % está prensa. Por último, revista reportó el 0,2 %.

El Canal Caracol fue el medio de comunicación con mayor registro de valorización equivalente al 21,2 % por un estimado de \$ 6.874.299.493.



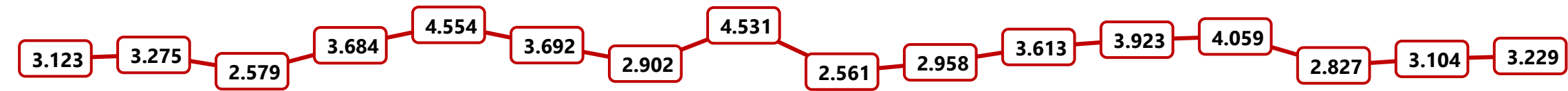
Top de medios con mayor CPE



Evolución de la información

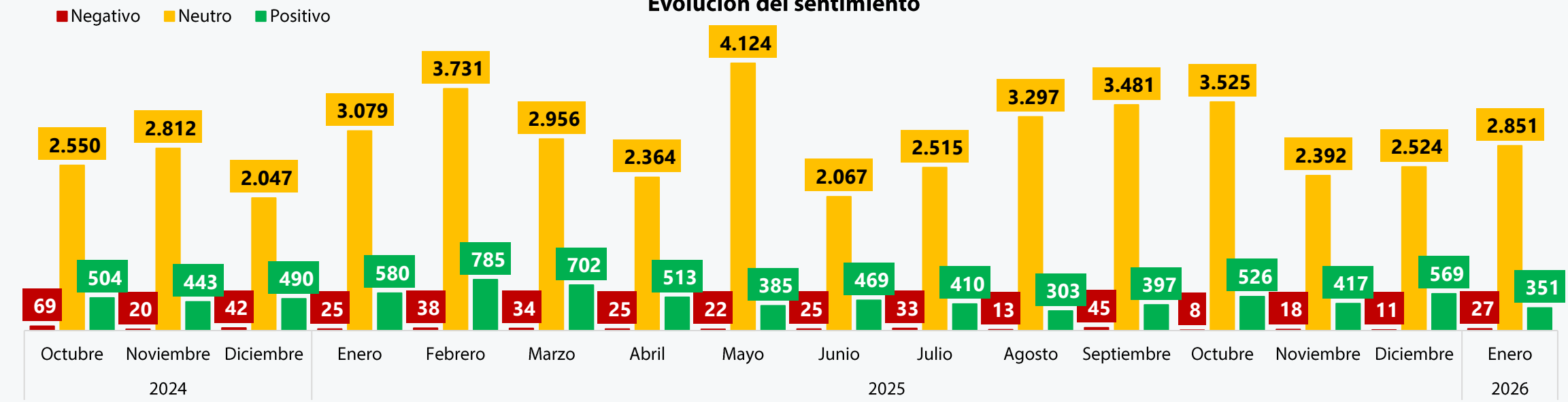
Comparativo mensual desde octubre de 2024*

Evolución de las menciones



Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
2024			2025										2026		

Evolución del sentimiento

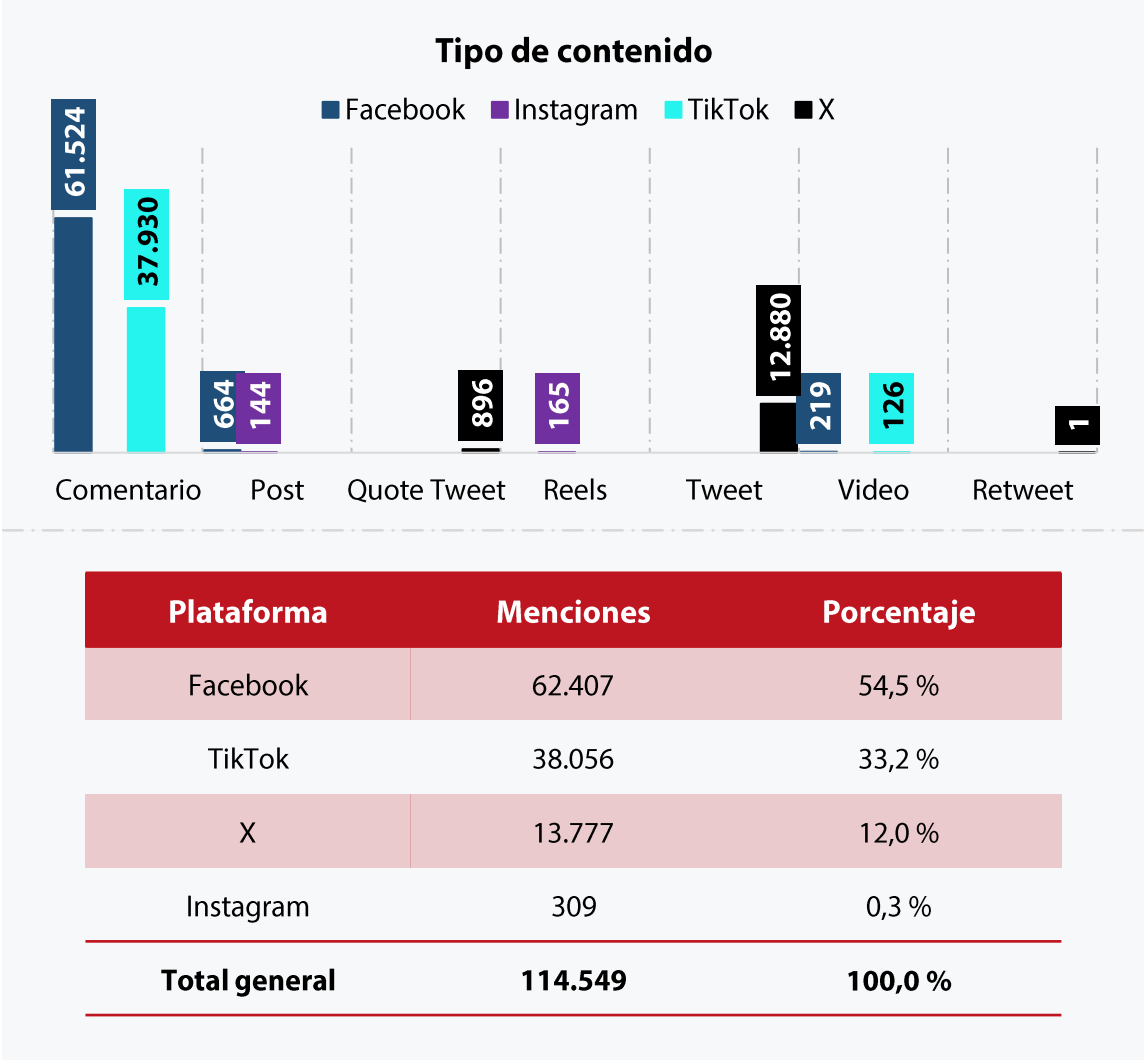
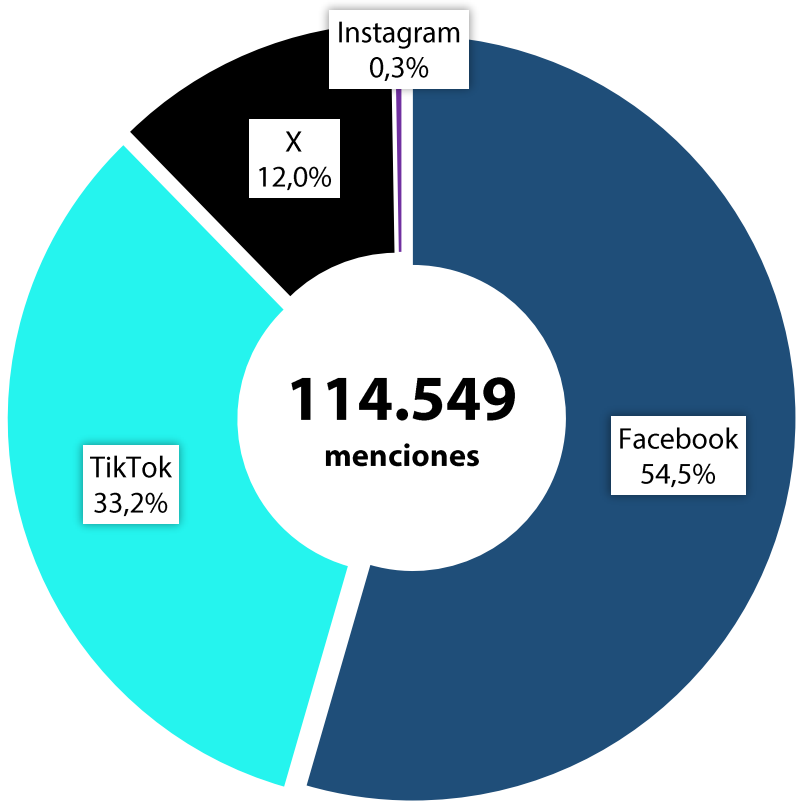




Redes sociales

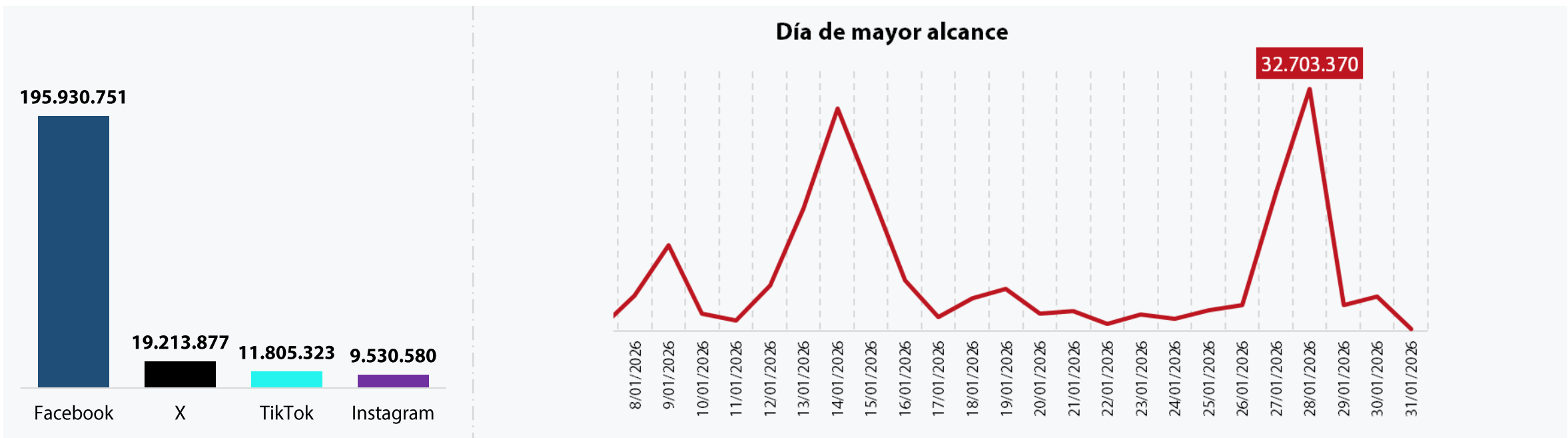
sintonizar

Estadística de menciones



Audiencia potencial

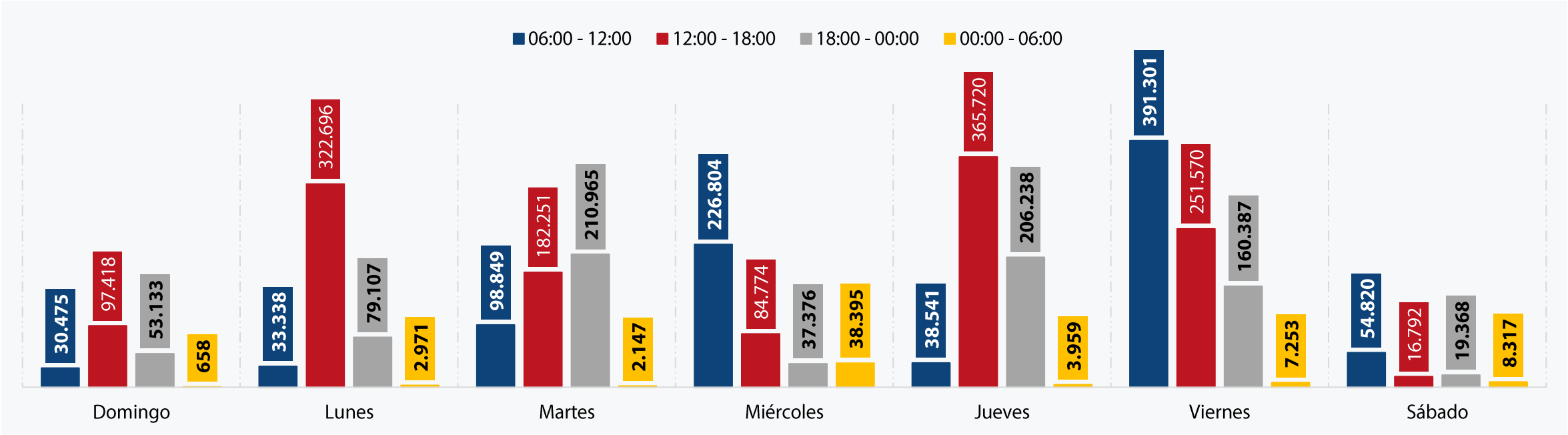
Cantidad de visualizaciones estimadas por día*



Durante el periodo analizado se registró un alcance potencial de 236.480.531 de visualizaciones, siendo distribuido en un 82,9 % en Facebook, un 8,1 % en X, un 5,0 % en TikTok y un 4,0 % en Instagram.

El pico de información se presentó en la jornada del 28 de enero. Este día la publicación con mayor alcance fue posteada por la cuenta de Facebook de RTVC Noticias en la que se indica que: “#Bogotá El presidente @petrogustavo hizo serios cuestionamientos al alcalde Bogotá, Carlos Fernando Galán y le precisó que las tarifas de TransMilenio deben bajar y que el Metro como se está construyendo no los problemas de movilidad. 📍”. [Enlace a la publicación](#)

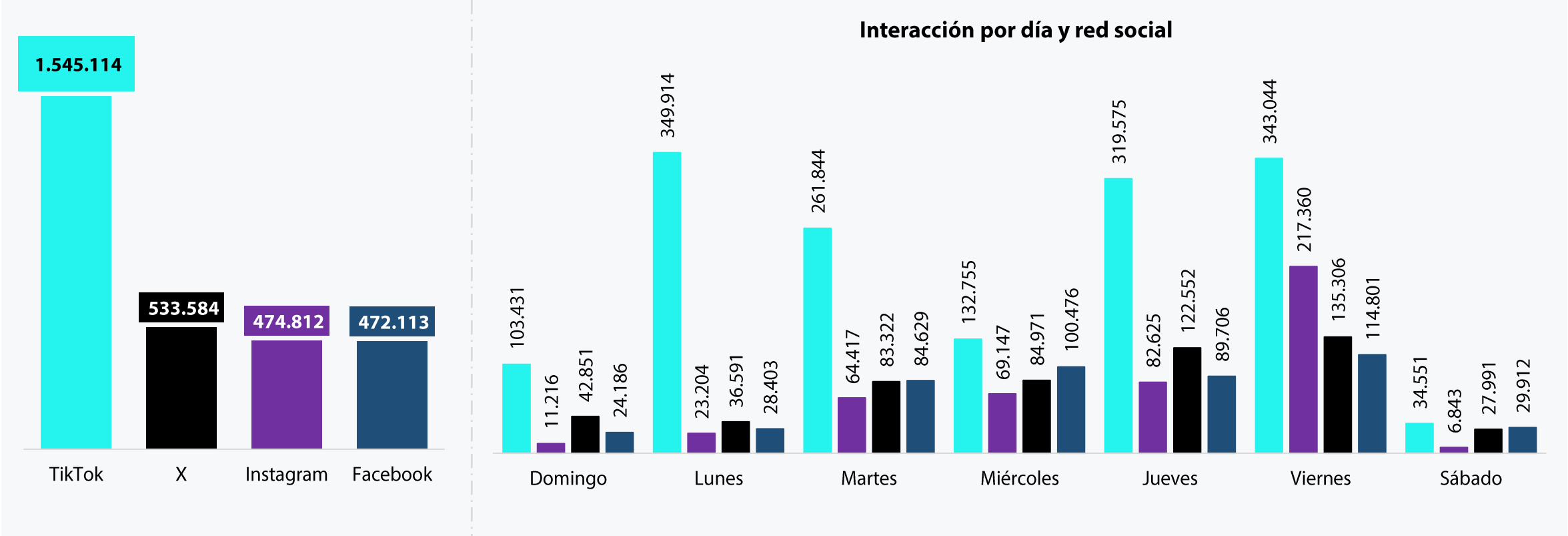
Interacción diaria



En enero se observó un total de 3.025.623 interacciones en redes sociales. El jueves fue el día de la semana que presentó el mayor flujo de acciones por parte de los usuarios con 614.458 interacciones y un indicador del 20,31 %. Adicionalmente, entre las 12:00 y las 18:00, se presentó el mayor movimiento en redes con 1.321.221 interacciones registradas.

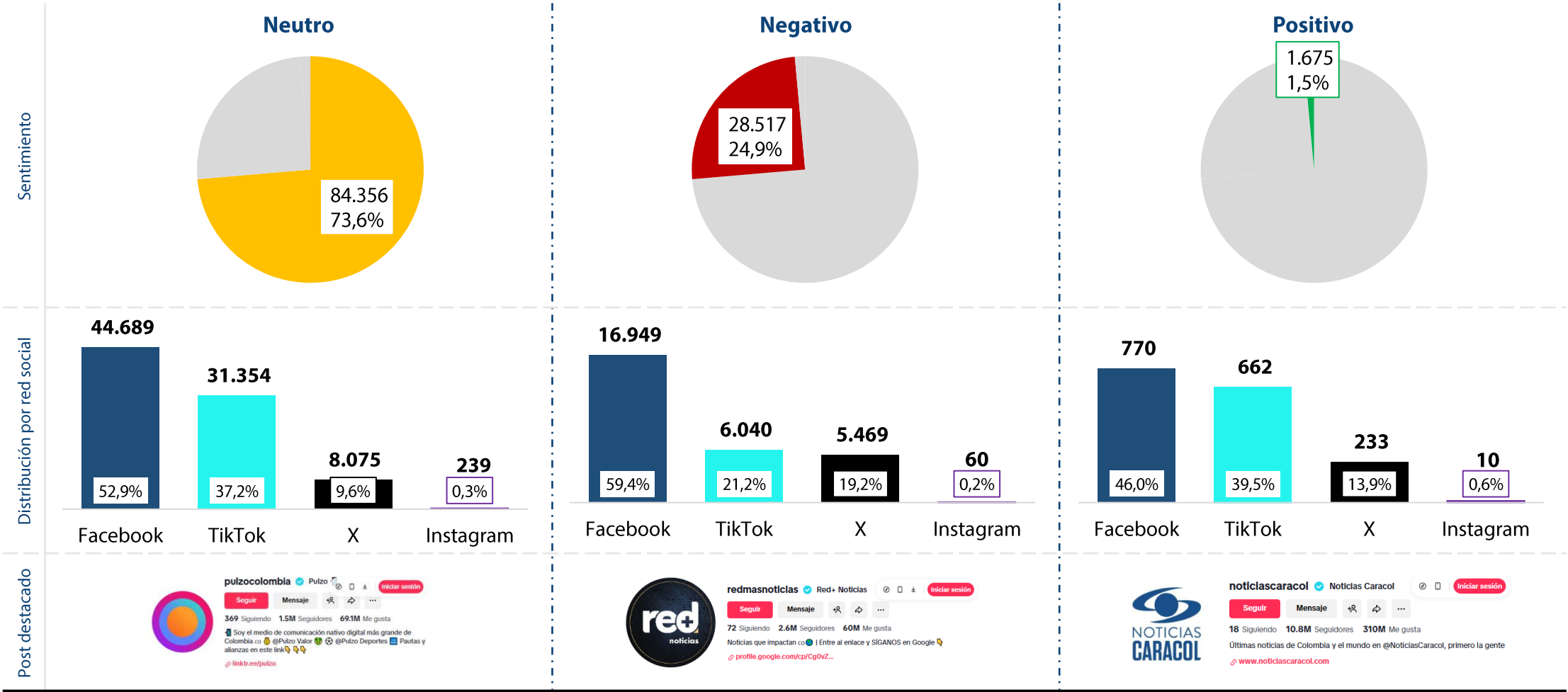
A nivel general, el 02 de enero fue el día con mayor reporte de interacciones, en esta fecha se destacó la publicación realizada por la cuenta de TikTok de Noticias RCN en la que se indica que: *"La Alcaldía de Bogotá publicó el borrador de decreto con el que busca aumentar \$350 al pasaje de TransMilenio. Hablamos con algunos usuarios quienes no ocultaron su inconformidad. Los detalles en [noticiascaracol.com](#)".* [Enlace a la publicación](#)

Interacción por red social



Durante este periodo, TikTok fue la red social de mayor interacción con el 51 %, siendo el día lunes el de mayor tráfico. En segundo lugar se encuentra X con una interactividad de 18 % y el día viernes como el más representativo. A continuación, Instagram con el 16 % y el día viernes como el de mayor movimiento. Finalmente, las interacciones de Facebook llegaron al 15 % y el viernes como el día más destacado.

Sentimiento



Clic en las imágenes para ir a la publicación*

Principales influenciadores

Principal influenciador del mes

*Influenciador destacado por engagement**



EJES DE CONVERSACIÓN

- ❖ La Novena de Aguinaldos es una tradición navideña que se celebra en Colombia, reflejando la importancia de las festividades religiosas en la cultura local.
- ❖ Hay un sentimiento de frustración y desaprobación hacia las personas que evaden el pago en el sistema de transporte TransMilenio, lo cual se considera inaceptable.
- ❖ Bogotá ha inaugurado una nueva estación de TransMilenio, lo que representa un avance en la infraestructura de transporte de la ciudad.
- ❖ Se reportó una manifestación en el norte de Bogotá, lo que indica tensiones sociales y posibles interrupciones en la movilidad urbana.
- ❖ Durante las celebraciones navideñas, se observó un incidente de intolerancia en el transporte público, destacando problemas de convivencia entre los usuarios.
- ❖ Un video viral muestra a una mujer revendiendo pasajes en TransMilenio, lo que sugiere problemas de control y seguridad en el sistema.
- ❖ La calle 13 es un proyecto clave para mejorar la conectividad entre el occidente y el centro de Bogotá, subrayando el enfoque en el desarrollo de infraestructura.
- ❖ TransMilenio, en sus 25 años, ha sido fundamental para la movilidad de Bogotá, siendo testigo de momentos significativos en la historia de la ciudad.

Usuario	Interacciones con la cuenta	Post con más interacciones	Interacciones post destacado	Enlace
Pulzo 🇨🇴 (@pulzocolombia)	322.293	El cierre de la estación iniciará el 31 de enero y se habilitará una temporal 300 metros al norte. #transmilenio #bogota #centro #fyp	111.406	Post
Noticias Caracol (@noticiascaracol)	192.872	#Bogotá 🇨🇴 ¿Colados controlando colados? El Distrito lanzó una nueva estrategia para frenar la evasión del pasaje en TransMilenio. Le contamos de qué se trata. Siga la señal de Noticias Caracol En Vivo en noticiascaracol.com	54.747	Post
Última Hora Col (@ultimahoracol_)	161.412	#viral ¡De no creer! Un hombre se acostó en una de las puertas de un bus SITP bloqueando la salida y obligando a los pasajeros a descender por otra, lo que generó un cruce de palabras con el conductor, a quien incluso retó a pelear. El insólito suceso generó rechazo generalizado y críticas en redes sociales #sitp #sitpbogotá #conductor #polemica #pelea #discussion #bogota #video #tiktok #paratiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii	81.922	Post
Red+ Noticias (@redmasnoticias)	129.208	#Colombia Un nuevo hecho de intolerancia ocurrió en las últimas horas en Bogotá. Esta vez el caso involucra a un conductor de un bus del Sitp que quedó registrado en un video aficionado. En las imágenes, divulgadas en redes sociales y que ya son virales, el hombre arrolla una motocicleta en dos ocasiones. La acción ocurrió en la noche de este martes en el sector de Las Villas, muy cerca de la calle 127 con avenida Suba. Después de estrellar la moto por primera vez, el conductor del bus la arrolla de nuevo y se va. En el vehículo de transporte público viajaban varios pasajeros. (...)	53.761	Post

Principales influenciadores en Instagram



Top de perfiles destacados por número de interacciones en sus publicaciones

Usuario	Interacciones con la cuenta	Post con más interacciones	Interacciones post destacado	Enlace
TransMilenio (@transmilenio)	72.362	Deja que estos expertos de 4 patas te expliquen clarito cómo funciona TransMiPass 🐶👉 Tu pasaporte para moverte por toda Bogotá. ✅ 65 viajes al mes. ✅ \$160.000 total (¡Sí, el viaje te sale a \$2.462!). ✅ Ahorras un 30,7% comparado con la tarifa plena 2026. ⚠️ Ojo al dato: Este pase es para los verdaderos viajeros frecuentes. Para ver el ahorro real, ¡tienes que usar los 65 viajes en el mes!	20.850	Post
EL TIEMPO (@eltiempo)	55.071	El Ministerio de Transporte informó que, junto con la Superintendencia de Transporte, solicitará a TransMilenio S.A. el desglose detallado del análisis técnico que sustenta el incremento del 10,9 por ciento en la tarifa del sistema, que pasará a costar 3.550 pesos a partir de este miércoles 14 de enero. (...)	17.657	Post
@lagacetilla_	41.795	#VIRAL Un video que se volvió viral muestra a un hombre de baja estatura cantando música cristiana en un Transmilenio. Lo que llamó la atención de miles de internautas fue su increíble parecido con el presidente Gustavo Petro, lo que desató una avalancha de comentarios jocosos en redes sociales 🤔😂🤔. (...)	41.795	Post
El Espectador (@elespectador)	37.750	Las reacciones por el incremento del pasaje de Transmilenio no se han hecho esperar. Al oficializarse la nueva tarifa de COP 3.550 por parte del Distrito, tanto ciudadanos, como el propio Gobierno Nacional, criticaron fuertemente la decisión administrativa. De hecho, el gabinete del presidente Gustavo Petro fue aún más lejos, y dijo que el aumento en la tarifa que pagan los bogotanos por usar el transporte pondría en riesgo el recién firmado pago de cofinanciación entre la ciudad y la Nación para adquirir una nueva flota de buses eléctricos. (...)	7.712	Post

Principales influenciadores en Facebook



Top de perfiles destacados por número de interacciones en sus publicaciones

Usuario	Interacciones con la cuenta	Post con más interacciones	Interacciones post destacado	Enlace
RTVC Noticias	50.217	#Bogotá El presidente @petrogustavo hizo serios cuestionamientos al alcalde Bogotá, Carlos Fernando Galán y le precisó que las tarifas de TransMilenio deben bajar y que el Metro como se está construyendo no los problemas de movilidad.	33.740	Post
Radio Nacional de Colombia	35.912	#Actualidad I El presidente Petro pidió al alcalde de Bogotá, Carlos Fernando Galán, reducir las tarifas de TransMilenio, al considerar que el sistema es ineficiente. El mandatario añadió que subir las tarifas de TransMilenio es un "error", pues considera que el alza del pasaje termina afectando directamente a los usuarios.	24.433	Post
TransMilenio	30.745	#TransMiHistoria Mientras Bogotá duerme, Ferney hace que tu estación brille ✨🔧 Ferney Sánchez lleva 4 años siendo el dueño de la noche en el Sistema. Cuando los portales quedan vacíos, él y su pulidora entran en acción 🔄. Nos confiesa que la ""trasnochada"" es lo más duro, pero lo hace con dedicación para que, cuando tú llegues por la mañana, todo esté impecable. (...)	11.542	Post
Citytv.com.co	19.254	Estas son las estaciones de TransMilenio con más reportes de hurto en Bogotá CityTv https://www.youtube.com/channel/UCv5Oy_TJFvGKXjeNzzJE_PQ	1.614	Post

Principales influenciadores en X



Top de perfiles destacados por número de interacciones en sus publicaciones

Usuario	Interacciones con la cuenta	Post con más interacciones	Interacciones post destacado	Enlace
Daniel F. Briceño (@danielbricen)	38.418	Ayer el concejal Jose Cuesta del Pacto Histórico se bajó por primera vez de su Toyota TXL pagada con los impuestos de la ciudad para fingir que usaba Transmilenio y la gente lo bajó de Transmilenio por oportunista.	16.135	Post
Jose Cuesta Novoa (@jcuestanovoa)	25.649	He decidido demandar el decreto 007/26, mediante el cual, el alcalde @CarlosFGalan fija un incremento de \$350 pesos en el pasaje de Transmilenio. Porque a todas luces, su estudio técnico es insuficiente, dado que su estudio se concentró exclusivamente en el componente del factor salarial, omitiendo los otros seis factores. Como por ejemplo: la eficiencia operativa, gestión contractual y estrategias de aumento de la demanda, entre otros.	5.610	Post
Mafe Carrascal Rojas (@MafeCarrascal)	21.368	El alcalde @CarlosFGalan subió @TransMilenio \$350 y culpa al aumento del salario mínimo. Eso es falso. La tarifa sube para proteger las ganancias de los operadores privados, no para garantizar el derecho a la movilidad. Mientras excluye a miles de personas de los subsidios y deja morir a la operación pública, es generoso con un negocio opaco y rentista. (...)	11.085	Post
Heidy Sánchez Barreto 🍷💚 (@heidy_up)	18.361	Ese titular de @RedMasNoticias es manipulación burda y propaganda barata. Decir que el aumento del pasaje de TransMilenio es "por culpa del exagerado aumento del salario mínimo" es mentirle a la gente: • La tarifa la define el Distrito, no el Gobierno nacional. • El alza responde a contratos leoninos, operadores privados blindados y un modelo financiero fracasado que lleva años sangrando recursos públicos. (...)	8.840	Post

Nube de palabras

ALERTA MONITOREOS



Conversaciones con el top de términos más destacados:

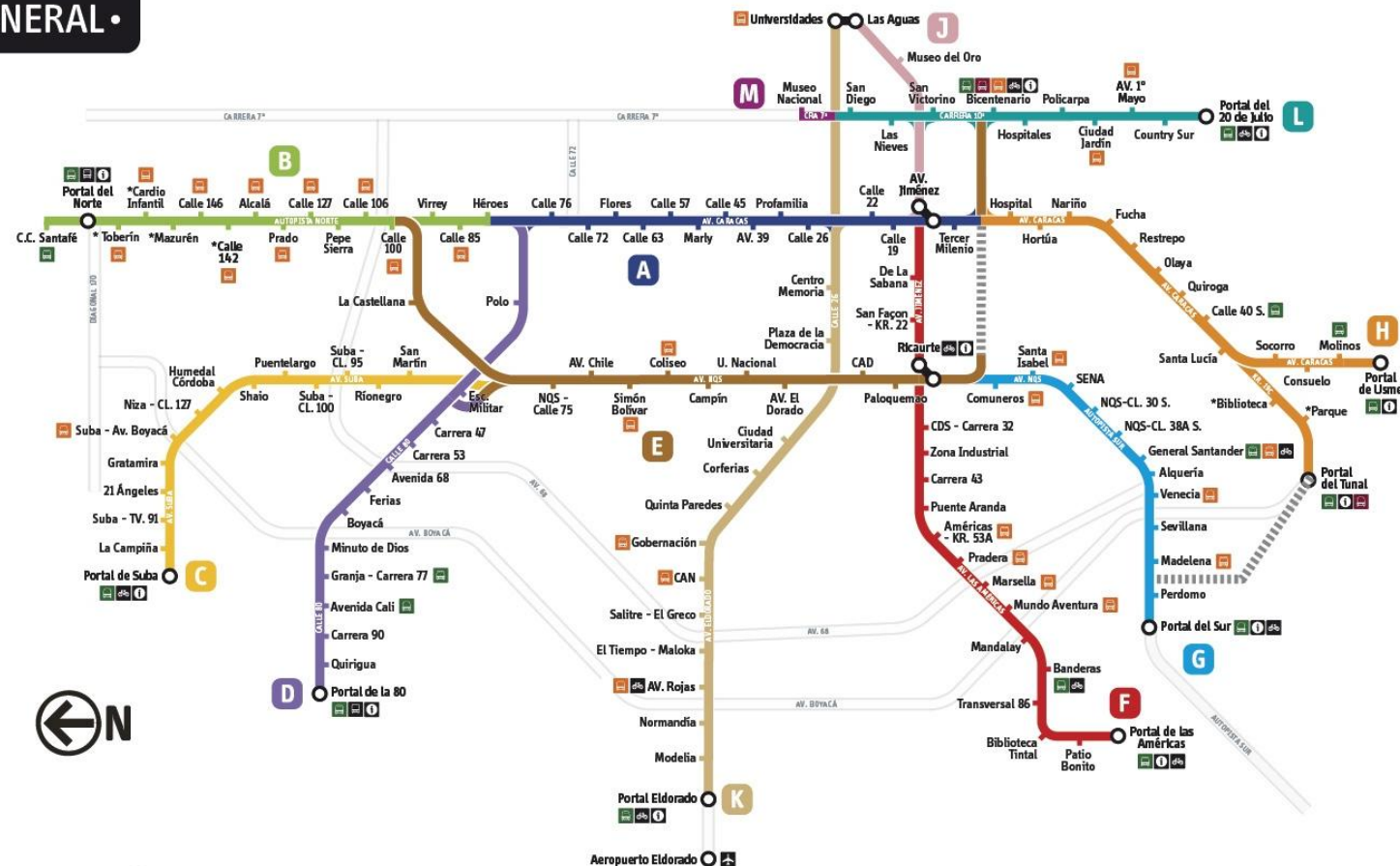
- Siguen los problemas debido a la evasión y la inseguridad en TM.
- Polémica por alza de pasaje.
- Inauguración nueva estación de TM que conecta con el Metro.

INFORME DE MONITOREO DE MEDIOS Enero de 2026

Sede Bogotá: Calle 61 # 13 – 23 Piso 6
Bogotá – Colombia
Tel. 601 3478322
www.globalnews.com.co



• MAPA GENERAL •



Zonas TransMilenio

(La información de este mapa está sujeta a la gradualidad de la implementación del SITP y a posibles modificaciones).

A Caracas	E NQS Central	J Eje Ambiental
B AutoNorte	F Américas	K Calle 26
C Suba	G NQS Sur	L Carrera 10ª
D Calle 80	H Caracas Sur	M Carrera 7ª

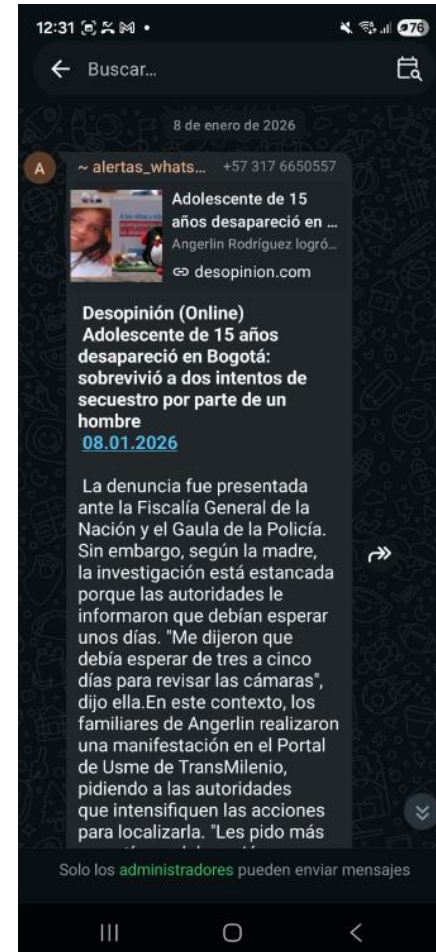
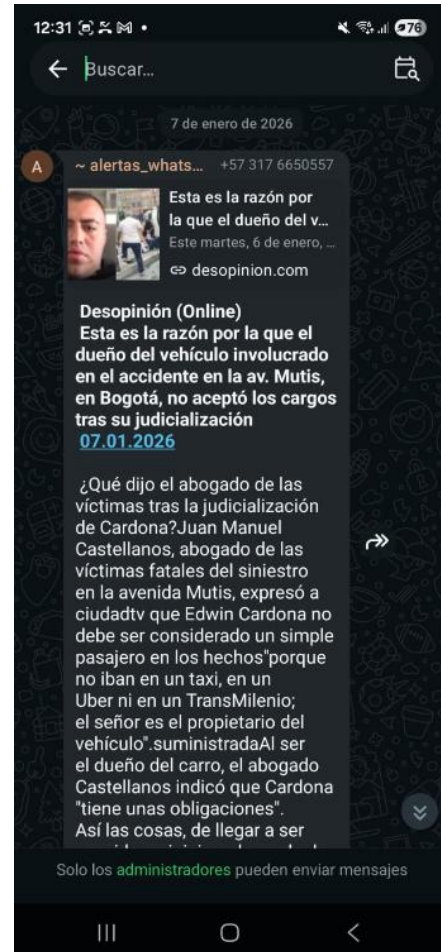
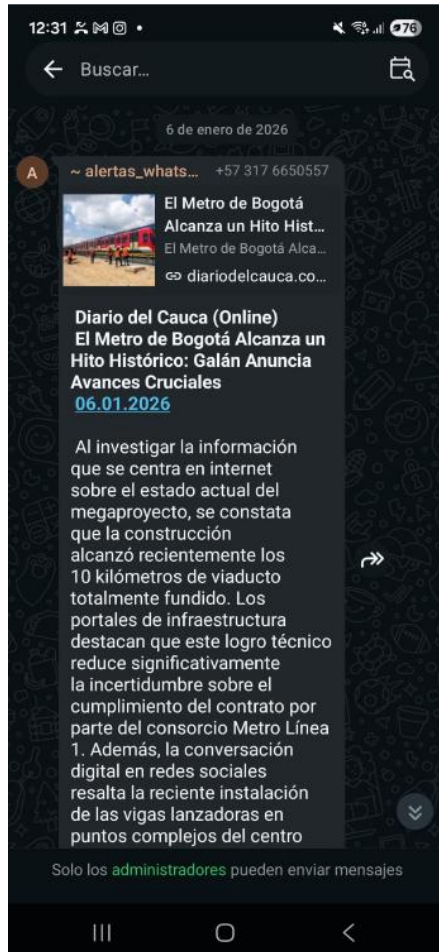
Convenciones

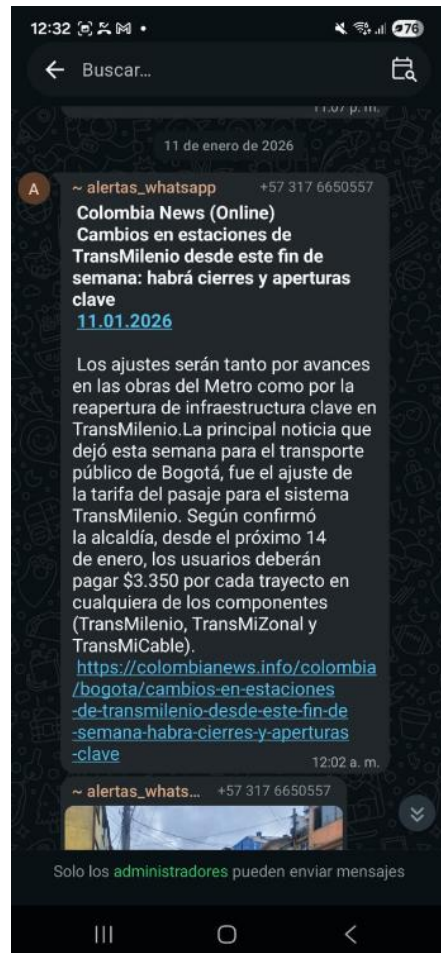
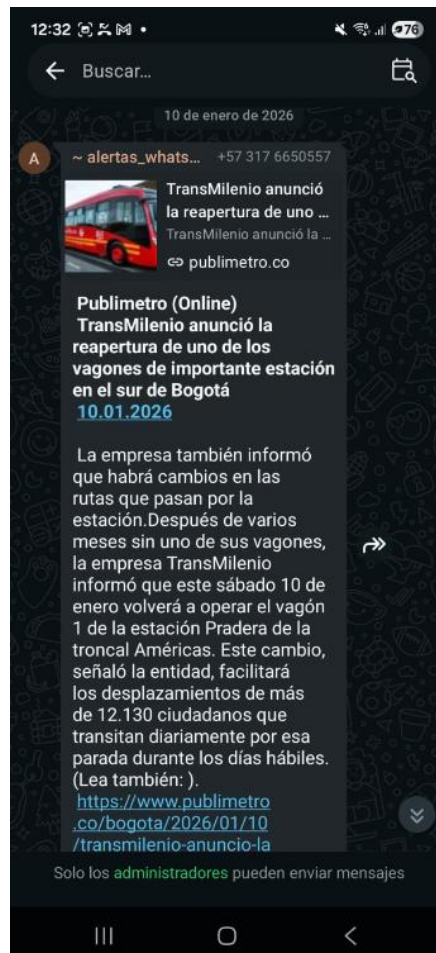
	Servicio alimentador
	Servicio complementario
	Servicio especial
	Bus intermunicipal

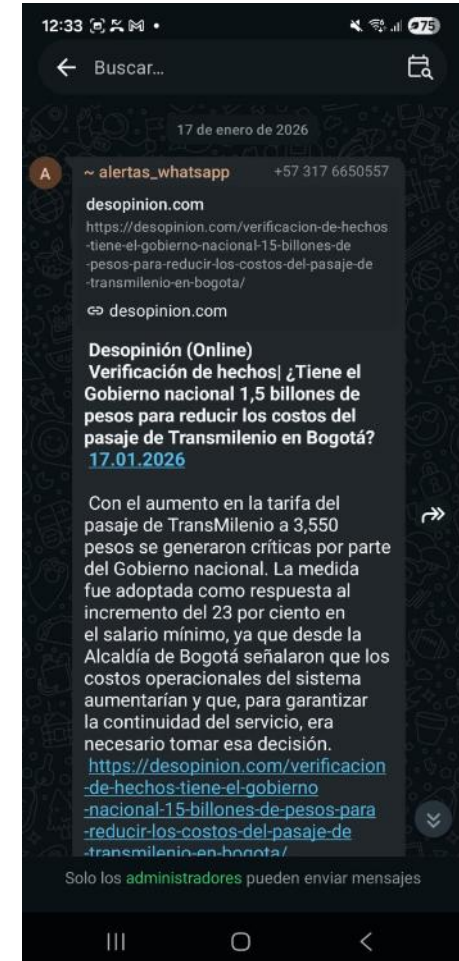
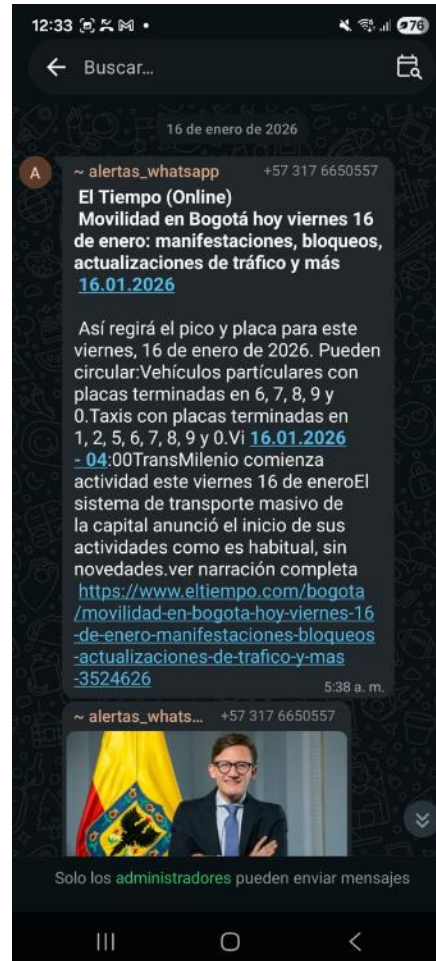
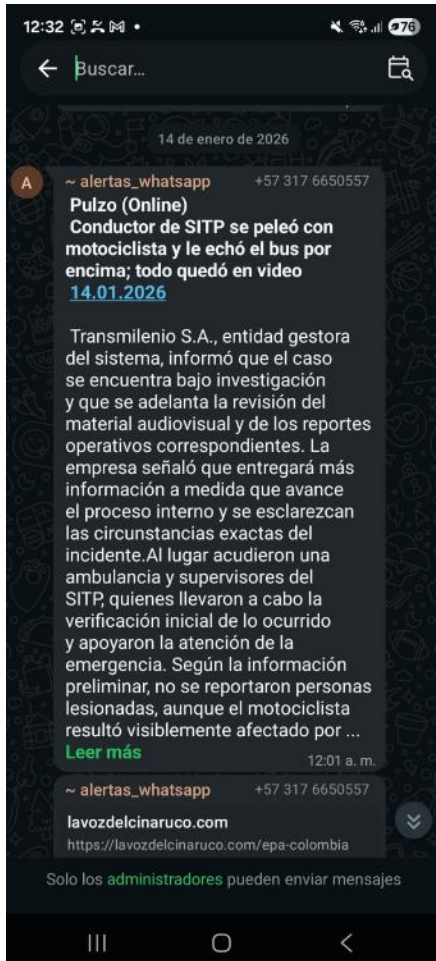
	Conexión troncal por vía de tráfico mixto
	Estación de intercambio troncal
	Estación sin intercambio
	Cicloparqueaderos
	PAU (Punto de Atención al Usuario)

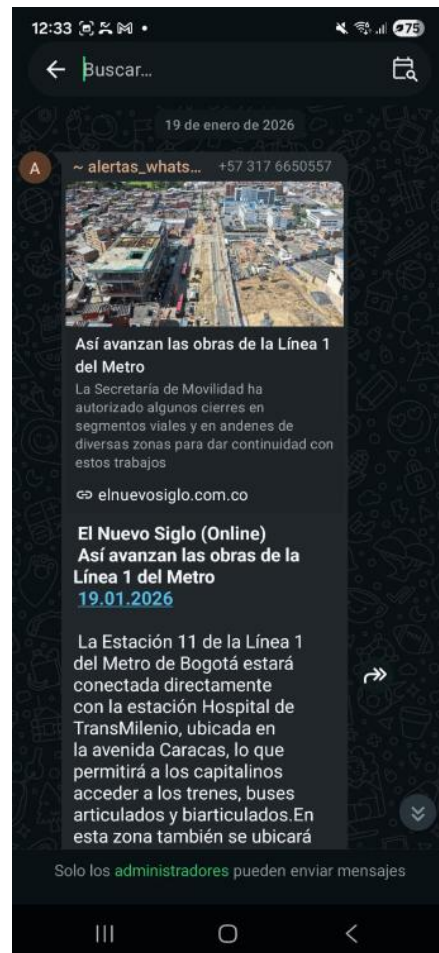
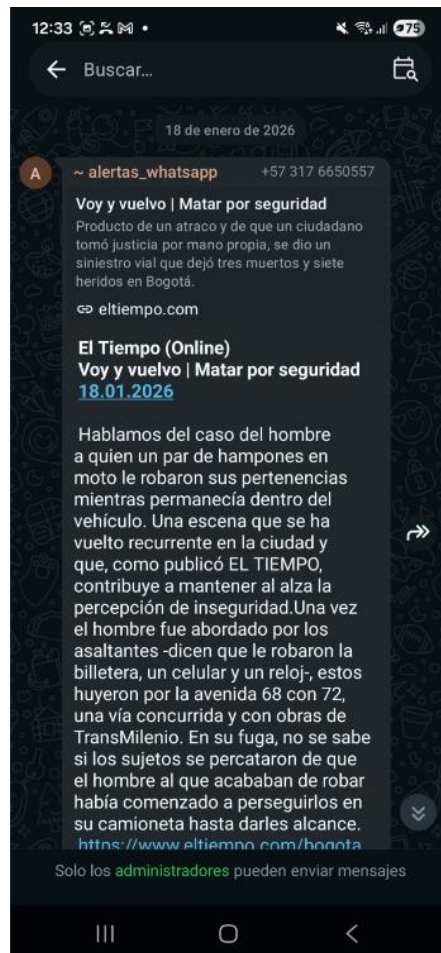


ALERTA MONITOREOS

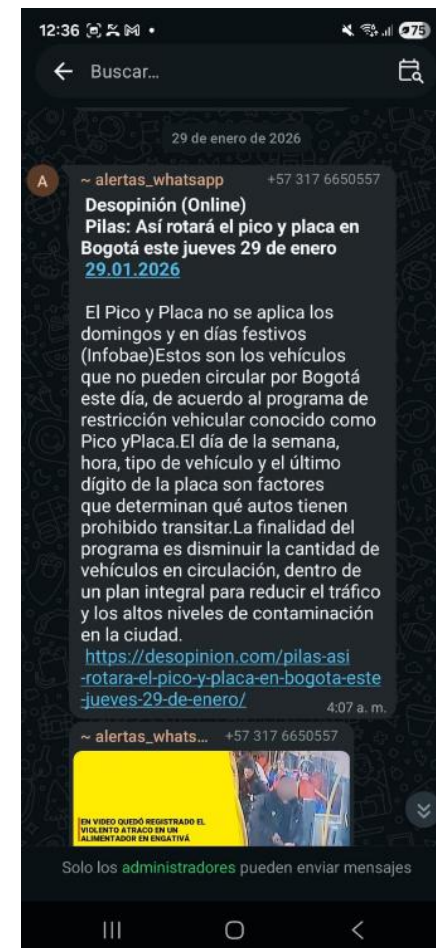


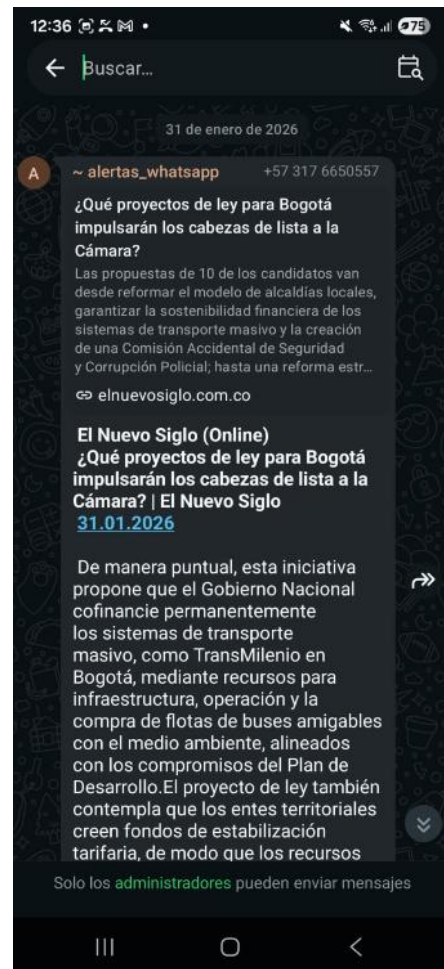












EVIDENCIA

BOLETINES DIARIOS

GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	09.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.734,67 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	09/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	09.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.734,67 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	09/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	09.01.2026 TRANSMILENIO . Pulzo (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026.01.0...	Bandeja de entr...	09/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	08.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.748,83 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	08/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	08.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.748,83 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	08/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	08.01.2026 TRANSMILENIO . El Tiempo (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026....	Bandeja de entr...	08/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	07.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.730,26 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	07/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	07.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.730,26 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	07/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	07.01.2026 TRANSMILENIO . Noticias Dia a Dia (Online) - Tier 3 - Colombia...	Bandeja de entr...	07/01/2026

EVIDENCIA

GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	12.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.717,09 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	12/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	12.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.717,09 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	12/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	12.01.2026 TRANSMILENIO . Colombia News (Online) - Tier 3 - Colombia - ...	Bandeja de entr...	12/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	11.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.717,09 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	11/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	11.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.717,09 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	11/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	11.01.2026 TRANSMILENIO . Bogotá.gov (Online) - Tier 1 - Colombia - 202...	Bandeja de entr...	11/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	10.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.717,09 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	10/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	10.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.717,09 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	10/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	10.01.2026 TRANSMILENIO . Desopinión (Online) - Tier 3 - Colombia - 202...	Bandeja de entr...	10/01/2026

EVIDENCIA

GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	15.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.655,16 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	15/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	15.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.655,16 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	15/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	15.01.2026 TRANSMILENIO . Semana (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026.01...	Bandeja de entr...	15/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	14.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.663,24 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	14/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	14.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.663,24 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	14/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	14.01.2026 TRANSMILENIO . MSN Colombia (Online) - Tier 1 - Colombia - ...	Bandeja de entr...	14/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	13.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.717,09 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	13/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	13.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.717,09 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	13/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	13.01.2026 TRANSMILENIO . LA FM (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026.01.1...	Bandeja de entr...	13/01/2026

EVIDENCIA

GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	18.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	18/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	18.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	18/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	18.01.2026 TRANSMILENIO . Publimetro (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026...	Bandeja de entr...	18/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	17.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	17/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	17.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	17/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	17.01.2026 TRANSMILENIO . MSN Colombia (Online) - Tier 1 - Colombia - ...	Bandeja de entr...	17/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	16.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.687,32 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	16/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	16.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.687,32 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	16/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	16.01.2026 TRANSMILENIO . Bogotá.gov (Online) - Tier 1 - Colombia - 202...	Bandeja de entr...	16/01/2026

EVIDENCIA

GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	21.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	21/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	21.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	21/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	21.01.2026 TRANSMILENIO . El Espectador (Online) - Tier 1 - Colombia - 20...	Bandeja de entr...	21/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	20.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	20/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	20.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	20/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	20.01.2026 TRANSMILENIO . El Espectador (Online) - Tier 1 - Colombia - 20...	Bandeja de entr...	20/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	19.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	19/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	19.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.700,05 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	19/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	19.01.2026 TRANSMILENIO . El Espectador (Online) - Tier 1 - Colombia - 20...	Bandeja de entr...	19/01/2026

EVIDENCIA

GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	26.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	26/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	26.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	26/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	26.01.2026 TRANSMILENIO . Pulzo (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026.01.2...	Bandeja de entr...	26/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	25.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	25/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	25.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	25/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	25.01.2026 TRANSMILENIO . MSN Colombia (Online) - Tier 1 - Colombia - ...	Bandeja de entr...	25/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	22.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.669,15 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	22/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	22.01.2026 TRANSMILENIO . El Espectador (Online) - Tier 1 - Colombia - 20...	Bandeja de entr...	22/01/2026

EVIDENCIA

GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	29.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	29/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	29.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	29/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	29.01.2026 TRANSMILENIO . El Espectador (Online) - Tier 1 - Colombia - 20...	Bandeja de entr...	29/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	28.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	28/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	28.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	28/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	28.01.2026 TRANSMILENIO . MSN Colombia (Online) - Tier 1 - Colombia - ...	Bandeja de entr...	28/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	27.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	27/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	27.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.2...	Bandeja de entr...	27/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	27.01.2026 TRANSMILENIO . Deopinión (Online) - Tier 3 - Colombia - 202...	Bandeja de entr...	27/01/2026

EVIDENCIA

GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	31.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	31/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	31.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	31/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	31.01.2026 TRANSMILENIO . Desopinión (Online) - Tier 3 - Colombia - 202...	Bandeja de entr...	31/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	30.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	30/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio	30.01.2026 Indicadores Económicos Dólar (Col): \$ 3.630,33 - Euro (Col): \$ 4.3...	Bandeja de entr...	30/01/2026
GN	Global NewsGroup	Boletín de Noticias - Transmilenio 2	30.01.2026 TRANSMILENIO . El Tiempo (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026....	Bandeja de entr...	30/01/2026



SINTONIZAR MEDIOS LTDA.
NIT 830.107.841-1

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. SE PERMITE CERTIFICAR**

Que de común acuerdo con los registros contables y los documentos que soportan dichos registros la Compañía **SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.**, Identificada con el **NIT 830.107.841-1**, se encuentra a Paz y Salvo hasta la fecha, por concepto de las Obligaciones de Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA) y en Seguridad social (Salud, Fondo de Pensiones y Riesgos Laborales).

Se expide a solicitud de la Compañía, para dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, en su artículo 50, el día 2 del mes de marzo de 2026.

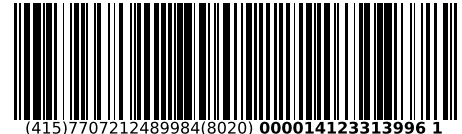
JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
Revisor Fiscal TP. N° 8847-T

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141233139961			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8301078411		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social SINTONIZAR MEDIOS SAS					
36. Nombre comercial SINTONIZAR MEDIOS				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 16 93 78 OF 203					
42. Correo electrónico impuestos@sintonizarmedios.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6017422839		45. Teléfono 2 3168751600	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7310		47. Fecha inicio actividad 20020827		48. Código 7912	
49. Fecha inicio actividad 20020827		50. Código 1 82309008		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 578101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
08- Retención timbre nacional					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 23			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-02-01 / 02:59:07PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre DIAZ MANRIQUE MARTHA CECILIA			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233139961



(415)7707212489984(8020) 000014123313996 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 0 7 8 4 1 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 4 7 3	1 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 2, 0 8, 2 2	2 0 1 7, 0 8, 0 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 2, 0 8, 2 7	2 0 1 7, 0 8, 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 8 3 9 4	1 2 0 8 3 9 4	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 2, 0 8, 2 7	2 0 1 7, 0 8, 0 2	
81. Hasta	2 0 1 2, 0 8, 2 2	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

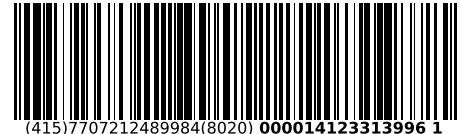
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233139961



(415)7707212489984(8020) 000014123313996 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 0 7 8 4 1 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

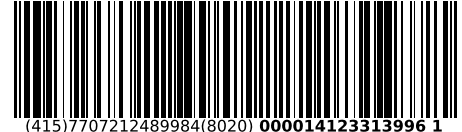
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 8 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 3 4 3 2 1 3 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido MANRIQUE	106. Primer nombre MARTHA
107. Otros nombres CECILIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 8 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 9 2 4 3 0 9 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido SALAMANCA	106. Primer nombre GUILLERMO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233139961



(415)7707212489984(8020) 000014123313996 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 0 7 8 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 3 5 1 6 9 0	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 8 8 4 7 T
	128. Primer apellido DUQUE	129. Segundo apellido GELVEZ	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres NEPOMUCENO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 3 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 1 2 3 5 3 1 2 5 4	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 1 6 8 8 7 4
	152. Primer apellido MUÑOZ	153. Segundo apellido TORRÉS	154. Primer nombre IVAN	155. Otros nombres ANDRES
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 1 0 1			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 1 de 16

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 053 DE 2026

Los suscritos **JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS** identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.764.647 de Bogotá D.C., nombrado bajo el Acuerdo No 008 de 2022, con Acta de Posesión de fecha 15 de noviembre de la misma anualidad, como Gerente General y Representante Legal del **CANAL REGIONAL DE TELEVISION -TEVEANDINA SAS**, entidad organizada como empresa industrial y comercial que tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden Nacional, identificada con NIT 830.005.370-4, ubicada en la carrera 45 No 26-33 en la ciudad de Bogotá, en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la señora **MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.432.137 de Floridablanca, obrando en Representación Legal de la sociedad **SINTONIZAR MEDIOS SAS.**, identificada con NIT 830.107.841-1, constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 0003473 del 22 de agosto de 2002 en la Notaría 04 de Bogotá D.C., inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de agosto de 2002, con el número 00841504 del libro IX, posteriormente por Acta No. 10 de la Junta de Socios del 02 de agosto de 2017, inscrita el 30 de agosto de 2017 con el número 02255499 del libro IX, la sociedad cambio su denominación o razón social de Sintonizar Medios LTDA a Sintonizar Medios SAS., conforme y lo acredita el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de enero de 2026, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las estipulaciones contenidas en el Manual de contratación del Canal, adoptado mediante el Acuerdo No. 003 de 2024, en especial lo contenido en el literal H del artículo 31 y, las demás normas legales y reglamentarias concordantes de derecho privado, al tenor de las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que, el pasado 05 de septiembre de 2024, entre TEVEANDINA SAS y Transmilenio S.A. se suscribió el Contrato Interadministrativo 1345 del 2024, el cual tiene por objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES EN TODO LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE ATL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PLANTEADA POR LA SUBGERENCIA"*.
2. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato Interadministrativo 1345 del 2024, se pactó hasta el 01 de junio de 2025, no obstante, el mencionado contrato fue prorrogado en dos ocasiones quedando definido su plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2026.
3. Que en ocasión a los compromisos adquiridos en el marco del referido contrato interadministrativo, la entidad requiere contratar el apoyo de una persona jurídica para la materialización de las actividades allí asumidas, entre otras, garantizar la prestación de servicios de producción y central de medios de acuerdo con las solicitudes, itinerarios y rutas establecidas por Transmilenio S.A., garantizando los niveles de servicio establecidos en las Especificaciones Técnicas y tarifario aprobado por TEVEANDINA SAS, que hacen parte integral del presente contrato.
4. Que, de conformidad con lo anterior, el área de Gestión Comercial, de Proyectos y de Mercadeo, proyectó y elaboró los estudios previos, así como el estudio de mercado y demás acciones necesarias para llevar a cabo la presente contratación.
5. Que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y el presupuesto destinado por parte de Transmilenio S.A. para el desarrollo de este contrato, desde el área técnica se solicitó la expedición del certificado de disponibilidad No. **2026000087** de fecha 08 de enero del 2026 por valor de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$617.827.376) INCLUIDO IVA**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 2 de 16

6. Que, atendiendo la cuantía del presente proceso, el mismo fue sometido a Comité de Contratación el día 08 de enero de 2026, quedando aprobado bajo acta No 001 de fecha 08 de enero de 2026.
7. Que, de acuerdo con anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajos las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y CENTRAL DE MEDIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CI-1345-2024/TRANSMILENIO S.A.

SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TECNICAS: Los requerimientos técnicos específicos que deberá cumplir el CONTRATISTA se encuentran en el Anexo tarifario, además deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

CONCERNIENTES AL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

Cantidad	Perfil requerido	Formación académica	Experiencia general/específica
1	Ejecutivo de cuenta	Pregrado: Profesional en Comunicación social, periodismo y afines y/o publicidad y afines y/o administración (Profesional en Mercadeo y/o administrador de Mercadeo).	General: Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en el área de comunicaciones y/o mercadeo y/o publicidad y medios de comunicación y centrales de medios.
1	Apoyo administrativo y financiero	Pregrado: Título de formación técnica, tecnológica y/o profesional en áreas relacionadas con la administración y demás afines.	General: Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en asuntos relacionados con la gestión que va a desarrollar.
1	Coordinador de Medios, ATL y Digital	Pregrado: Profesional en comunicación social, mercadeo y publicidad, administración de empresas o carreras afines.	General: Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios.
1	Junior Campaign ATL y Digital	Pregrado: Profesional en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administración de Empresas o carreras afines.	General: Mínimo (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en áreas de publicidad, mercadeo, comunicaciones y medios.

El CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el presente numeral. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 3 de 16

calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente.

Nota 1: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Nota 2: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

CONCERNIENTES A LA AGENCIA DE MEDIOS:

- Para las campañas se debe tener en cuenta:
 - a. Realizar a solicitud de TEVEANDINA SAS la entrega de los documentos, reportes escritos, desarrollo de herramientas estratégicas, plan de acción táctico, base de datos de medios de comunicación, convocatorias, monitoreo de impactos, análisis de competencia, revisión de tendencias, información de consumidor, estrategia digital, entre otros, que se hayan realizado y aportado durante la fase de planeación y en general durante la ejecución del objeto contractual para LA ENTIDAD.
 - b. Previo a la presentación de cada campaña EL CONTRATISTA debe presentar los estudios de audiencia y demás herramientas que le permitan a TEVEANDINA S.A.S., conocer las mejores opciones para materializar cada campaña.
- Diseño de campañas comprende las siguientes actividades:
 - a. **Presentación argumentada para cada campaña de manera integral, la cual debe incluir:**
 - Teniendo en cuenta los siguientes aspectos clave del brief: antecedentes, grupo objetivo, datos relevantes de la competencia, objetivos de comunicación, objetivos estratégicos, target, consumo de medios, entre otros.
 - Propuesta de medios y canales sugeridos para la divulgación de la campaña: medios 360°, tanto internos como externos de EL CLIENTE (según corresponda, de acuerdo con los objetivos de la campaña).
- Las campañas serán estructuradas conforme a los requerimientos del supervisor del contrato, atendiendo a escenarios de contenidos audiovisual transmedia. Dichas campañas deberán ser desarrolladas conforme a los parámetros y procedimientos internos de TEVEANDINA S.A.S.
- Diseño del plan de medios comprende todo tipo de medios de comunicación sin ninguna restricción territorial:
 - El contrato, al ser tipo bolsa, tiene la característica de que las cantidades e ítems solicitados no se encuentran limitados siempre y cuando se desarrollen en el marco del objeto contractual y su presupuesto.
 - Elaborar conforme los requerimientos del supervisor, el análisis y listado de medios (digitales, prensa, OHH, TV y radio) idóneos para la transmisión de los mensajes de comunicación, divulgación, educación, posicionamiento y gestión reputacional, de acuerdo con el concepto comunicacional de la campaña creativa.
 - Realizar un análisis y diagnóstico de EL CLIENTE y con base en esto, elaborar y proponer estrategias para realizar de manera asertiva, la divulgación de las piezas de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 4 de 16

las campañas (Audiovisuales, piezas gráficas, cuñas, contenidos para prensa, revistas y digital, etc.) a los diferentes grupos de interés definidos por LA ENTIDAD.

- Soportar el plan de medios de cada campaña con estudios de mercado y herramientas especializadas y reputadas en medios de comunicación masivos y digitales a nivel nacional, tales como: IBOPE, EGM, TGI, COMSCORE, ECAR y estudios propios, entre otros.
- Garantizar que los medios seleccionados para cada uno de los planes de medios cumplan con cada uno de los segmentos y grupos de interés solicitados por el cliente en el marco de las campañas, y estos sean soportados con informes de monitoreo en el momento requerido.
- Definir a solicitud de LA ENTIDAD, la frecuencia (número de veces que queremos que este público reciba el mensaje), alcance (número de personas del público objetivo) y posicionamiento (nivel de efecto o impacto que se quiere alcanzar en la memoria de los grupos de interés) y cobertura de los medios de comunicación propuestos en el plan de medios.
- Presentar la programación y distribución del presupuesto asignado para cada campaña y planes de medios.
- Definir y presentar a TEVEANDINA S.A.S., los indicadores y herramientas a través de los cuales se va a realizar la medición del impacto de cada uno de los planes de medios y los objetivos de comunicación de la campaña. Así como los resultados y recomendaciones de las mediciones realizadas
- Presentar un informe por cada campaña y plan de medios con el presupuesto asignado y ejecutado, objetivos, medios utilizados, especificando: cobertura, frecuencia, alcance y números de inserciones o apariciones, KPI`S. Lo anterior, con datos actualizados.
- Presentar para aprobación cada uno de los planes de medios a TEVEANDINA SAS.
- Acoger las sugerencias dadas por TEVEANDINA S.A.S. para el desarrollo de las acciones de comunicaciones, elaboración de plan de medios, aplicación de estudios ofrecidos a una estrategia, selección técnica de proveedores, forma de pago contra productos, sin que esto afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dadas las necesidades de la acción.
- Acoger las propuestas de comunicación solicitadas por el supervisor del contrato para medios de comunicación tradicionales y no tradicionales asociadas con el objeto del contrato, así como los requerimientos para satisfacer las necesidades de comunicación e información que se requieran.
- Realizar la divulgación de la campaña creativa de acuerdo con cada uno de los planes de medios solicitados aprobados y programados por TEVEANDINA S.A.S.
- Realizar todas las actividades necesarias para divulgar el plan de medios que apruebe TEVEANDINA S.A.S., a través del supervisor del Contrato.
- Desarrollar mediciones del alcance, cobertura, frecuencia, generación de leads, entre otros, de los mensajes institucionales emitidos por parte de proveedores y presentar informe correspondiente al supervisor del Contrato durante el desarrollo y a la culminación de cada campaña.
- Seleccionar los espacios de prensa, programación de TV o radio, piezas exteriores y medios digitales, entre otros, en los que se van a insertar o publicar los diferentes mensajes. Presentar ventajas y desventajas para cada uno de los medios propuestos y análisis comparativo de las inversiones en los mix de medios.
- Realizar seguimiento para que la pauta sea emitida en los diferentes medios, en los horarios, días y espacios establecidos y ordenados por TEVEANDINA S.A.S, y notificar inmediatamente en el caso de identificar pauta no emitida a TEVEANDINA SAS.
- Presentar el cronograma detallado de cada uno de los planes de medios solicitados por TEVEANDINA SAS.
- Presentar Flow por cada plan de medios con su respectivo alcance y soportes de la recomendación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 5 de 16

- Informe de postbuy con las respectivas implementaciones y/o soportes de pauta emitida.
- Presentar el presupuesto detallado del plan de medios por cada campaña, de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA SAS.
- Definir y presentar al Supervisor del Contrato, los indicadores y herramientas que permitan medir la efectividad de la campaña y el plan de medios para un manejo eficiente de los recursos y objetivos de la entidad.
- Darle un uso adecuado al nombre, logos u otros signos distintivos del producto a realizar de acuerdo con las leyes de derechos de autor y propiedad industrial.
- Obtener las autorizaciones que en materia de derechos de autor y/o conexos se requieran.
- Las demás que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato, que guarden relación con el objeto de este contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA S.A.S, a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:

➤ **OBLIGACIONES DEL PLAN DE MEDIOS**

1. Cumplir con el cronograma de servicios pactados con el supervisor del contrato designado por el canal.
2. Preproducir, producir y postproducir contenidos transmedia conforme al diseño creativo y de producción aprobado por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el tarifario, los cuales hacen parte integral del presente contrato. Además, cada pieza deberá ser creada y elaborada en cumplimiento de la propiedad intelectual en derechos de autor.
3. Contar con las plataformas activas para la generación de informes y reportes relacionados con el comportamiento y monitoreo de audiencias de cada requerimiento solicitado.
4. Cumplir con las condiciones de la oferta de servicios y las especificaciones descritas anteriormente.
5. Cumplir con los perfiles de acuerdo con cada uno de los servicios prestados.
6. Atender los requerimientos del supervisor del contrato conforme a los acuerdos de servicios pactados en tiempo y oportunidad.
7. Informar de manera oportuna toda situación que pueda afectar el normal desarrollo y ejecución del contrato.
8. Garantizar que todos los productos del objeto del presente contrato contengan los logos correspondientes a las instituciones estatales vinculadas al proyecto, los cuales serán suministrados por el supervisor del contrato y cuya omisión podrá dar lugar a requerimientos de corrección sin costo adicional. Además, en ningún caso podrá usar los logos para fines personales, promocionales o comerciales ajenos al contrato.
9. Obtener y pagar por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes la autorización por el uso y explotación de obras musicales fijadas en vivo, obras literarias, utilización de guiones, libretos, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas, actuaciones y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegare a utilizar en la producción, para la comunicación pública en las plataformas digitales del Canal Trece y el Ministerio del Interior, y aquellos terceros de la red pública o privada de televisión, en el territorio universal y durante el periodo máximo que la ley Colombiana permita, así como para campañas promocionales y mantendrá indemne a TEVEANDINA S.A.S. frente a cualquier reclamo de terceros
10. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO, ACINPRO, ACODEM, PROMUSICA y demás similares, a que den lugar o en el caso en el que aplique, dentro de la ejecución y desarrollo de las obras o piezas creadas en el marco del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 6 de 16

11. El contratista se compromete a no utilizar música diferente a la del banco de música o a aquella de la que se haya obtenido autorización previa para sincronización. Esta sincronización debe contemplar el uso en todos los medios y plataformas previstos, incluyendo televisión, plataformas digitales, redes sociales, servicios de streaming y cualquier otro medio digital deberá ser autorizada por escrito por el supervisor del contrato o quien éste encargue. En caso de incluir música diferente, TEVEANDINA S.A.S., no responderá por estos cobros y deberán ser asumidos directamente por el contratista ante las sociedades de Gestión Colectiva o agremiaciones de gestión individual o a quien corresponda la titularidad de los derechos de la obra musical.
12. Ejecutar el plan de medios de las distintas campañas de comunicación, divulgación, educación, posicionamiento y gestión reputacional que se elaboren, para lo cual deberá disponer de todo el equipo de trabajo necesario para ello y de las herramientas tecnológicas que se requieran.
13. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia de permisos de locación se requieran tales como el PUFA y demás que se puedan generar en el proceso de producción. Además, conservar copia escrita o digital de dichas autorizaciones para su entrega al supervisor.
14. Obtener los permisos de imagen y voz de personas que se capturen en la producción de las piezas, mediante soporte escrito o audiovisual, dónde conste nombre, identidad y autorización para permiso de uso de imagen y voz dentro de las capturas de cada proyecto, para su comunicación y puesta a disposición en las pantallas que TEVEANDINA, MIN INTERIOR y la red de televisión pública que se requieran; junto con la autorización de uso en redes sociales, sitios web, plataformas de streaming, canales de video digital, publicidad en línea y cualquier otro medio digital.
15. Entregar y sistematizar las autorizaciones (releases) correspondientes, que en materia de uso de imagen se puedan generar durante la producción de los diferentes componentes.
16. Programar, distribuir y optimizar el presupuesto disponible entre los diferentes medios seleccionados durante el plazo de duración de cada campaña.
17. Pagar a los proveedores de los servicios contratados el desarrollo de acciones de comunicación, de acuerdo con los plazos establecidos en los acuerdos comerciales que realice. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse la misma a TEVEANDINA S.A.S., ni condicionar la realización de una acción de comunicación a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el contratista podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte de TEVEANDINA S.A.S.
18. Llevar a cabo el desarrollo, diseño y la producción de todas las piezas audiovisuales, gráficas, digitales y alternativas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de cada estrategia; coordinando y ejecutando la producción de los materiales, todo esto conforme las indicaciones de la supervisión del contrato.
19. Trasladar los descuentos comerciales sobre las tarifas publicadas y las bonificaciones de espacios publicitarios gratuitos otorgados por los medios de comunicación.
20. Realizar el envío de materiales a los diferentes medios de comunicación y verificación de la implementación de cada uno de acuerdo con los planes propuestos.
21. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica.
22. Trasladar a TEVEANDINA S.A.S., todos los descuentos sobre las tarifas publicadas por los proveedores y medios de comunicación y la totalidad de bonificaciones, derivadas de los espacios de divulgación otorgados por los distintos medios, para lo cual el contratista deberá presentar previamente los documentos definitivos donde conste el Acuerdo (tarifas de cada uno de los proveedores y medios para las estrategias y pautas de TEVEANDINA S.A.S.), para la correspondiente aprobación del supervisor.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 7 de 16

Nota 1: El porcentaje de descuento NO podrá ser inferior al ofertado.

Nota 2: La base para aplicar el porcentaje de descuento será el valor facturado por cada uno de los medios.

Nota 3: El porcentaje de descuento otorgado debe discriminarse en la factura emitida por el Contratista a TEVEANDINA SAS.

23. Exigir a los proveedores de servicio y/o medios de comunicación los certificados correspondientes del desarrollo o emisión según corresponda conforme las indicaciones del supervisor del contrato.
24. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo del uso de los elementos, piezas y/o materiales que se incorporen en la o las obras creadas en desarrollo del objeto del presente contrato, correspondientes a derechos de autor, derechos patrimoniales y conexos, derechos de imagen en todo su espectro y demás asociados a la propiedad intelectual, los cuales estarán vinculados a perpetuidad dentro de las obras resultado del proyecto a perpetuidad y para un uso mundial.
25. Disponer de las condiciones y autorizaciones necesarias para trabajar eventualmente con niñas, niños y adolescentes, con los parámetros que indique la ley colombiana, en materia laboral, así como derechos de imagen que deben ser autorizados por ambos padres.
26. Asistir a las reuniones a que sea citadas por parte del supervisor del contrato.
27. Informar al supervisor del contrato las novedades, inconvenientes o sugerencias que se generen en sus actividades y que puedan afectar negativa o positivamente el normal desarrollo del objeto contractual.
28. Entregar documentos, actas, reportes escritos, análisis de competencias, revisión de tendencias, información de consumidor, resultados de las herramientas aplicadas, entre otros, que se hayan realizado y aportado durante la fase de planeación y en general, durante la ejecución del contrato.
29. Entregar informes, análisis de categorías, segmentos de estudios tales como: estudio continuo de audiencia radial (ECAR), IBOPE, TGI, COMSCORE, estudios propios y otros estudios necesarios que se hayan realizado en la ejecución del contrato.
30. Entregar a TEVEANDINA SAS copia (ejemplares) de las publicaciones impresas y/o copia de las pautas y certificaciones de la emisión de las cuñas realizadas en los diferentes medios de acuerdo con los requerimientos de cada proceso y codificación de campañas.
31. Proponer y ejecutar el plan de medios para cada campaña teniendo en cuenta el contenido, el propósito del mensaje y la población a la cual va dirigido (grupos de interés).
32. Presentar cotización en el evento de requerir servicios de monitoreo de medios, esta deberá ser presentada dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud para aprobación del supervisor. La Entidad se reserva el derecho de revisar la cotización cuando advierta que la misma no refleja el comportamiento.
33. El contratista se compromete a recibir formación e instrucción en el manejo de licencias de derecho de autor y propiedad intelectual en general, así como a consultar al área de Dirección Jurídica y Administrativa en caso de tener alguna duda o inquietud al respecto, así como a consultar las instrucciones que se hayan generado sobre el tema.
34. Conceder el mayor porcentaje de descuento a TEVEANDINA SAS., sobre el valor que el contratista facture por los servicios de divulgación.
35. El contratista asumirá cualquier reclamación, 'strike' o 'takedown' presentado en plataformas digitales contra los contenidos. El contratista deberá responder con celeridad y garantizar la restitución del contenido, así como asumir los costos y perjuicios que se deriven. Además, previo a gestionar el contenido en plataformas o redes sociales debe verificar el cumplimiento de derechos de autor. Entonces en caso de reclamación deberá atender que se cumpla con los derechos de autor.
36. Permitir la emisión del contenido de las piezas producidas y su ubicación en los diferentes canales de TEVEANDINA S.A.S. o los espacios que indique la supervisión del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 8 de 16

37. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA S.A.S y dejando indemne a TEVEANDINA S.A.S. frente a cualquier sanción, indemnización o perjuicio que pueda derivarse.
38. Entregar los discos duros que cuenten con toda la información correspondiente a la ejecución del contrato según los parámetros dispuestos por el supervisor del contrato. Dentro de la información deberá estar todos los documentos que soporten el manejo de los derechos de autor.
39. Si el supervisor del contrato lo solicita, el contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con periodicidad mensual.
40. El contratista no podrá reutilizar, reproducir, adaptar ni transformar total o parcialmente las obras producidas en ejecución del contrato para otros proyectos o clientes, salvo autorización expresa y escrita de TEVEANDINA S.A.S.
41. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA SAS., de la serie, productos multiplataforma a producir con ocasión del contrato y en general cualquier creación intelectual derivada de las actividades aquí señaladas, en atención a que se trata de una producción por encargo, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982, el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.
42. Presentar a la entidad a la terminación del contrato, un Informe final sobre la ejecución física y financiera que incluya recomendaciones sobre las mejores prácticas a realizar en los procesos de los cuales tuvo conocimiento en la ejecución contractual.
43. Realizar las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

➤ **OBLIGACIONES DE MONITOREO DE MEDIOS:**

1. Realizar el monitoreo de los medios donde se mencione sobre la gestión de TRANSMILENIO S.A y/o el sector cuando se requiera, presentando un informe cualitativo y cuantitativo de acuerdo con las especificaciones dadas por el SUPERVISOR del contrato.
2. Enviar alertas en tiempo real de noticias de radio, televisión, prensa online, revistas especializadas y demás sitios donde se mencione la gestión de TRANSMILENIO S.A. con su respectivo análisis en los horarios y canales que determine la supervisión del contrato, los cuales deberán ser soportados con: nombre del medio, fecha, título de la nota, resumen y enlace de verificación correspondiente.
3. Suministrar tres informes diarios de noticias, con su respectivo análisis en los horarios y canales que determine la supervisión del contrato, los cuales deberán ser soportados con: nombre del medio, fecha, título de la nota, resumen y enlace de verificación correspondiente.
4. presentar de forma mensual los informes cualitativos y cuantitativos de la información obtenida por el monitoreo de medios en el que se especifiquen: número de notas positivas, numero de notas negativas y numero de notas neutras. El informe deberá incluir además de la cantidad y costo de las notas por Free Press, la inversión en medios comunitarios y el consolidado acumulado de las notas emitidas a corte del mes de presentación de la cuenta de cobro.
5. Al finalizar el contrato, el contratista deberá presentar un documento consolidado con los informes cualitativos y cuantitativos, correspondientes a las notas obtenidas por monitoreo de medios incluyendo costos de Free Press y Medios Comunitarios.
6. En caso de ser requerido el contratista deberá realizar una capacitación al supervisor/a o a quien este delegue para realizar consultas en la plataforma web con la que cuente para la verificación y consulta de cada una de las noticias.
7. Atender de forma oportuna las solicitudes de la supervisión del contrato.
8. Contar con las plataformas activas para la generación de informes y reportes relacionados con el comportamiento y monitoreo de audiencias de cada requerimiento solicitado.
9. Realizar las demás que sean pertinentes en el marco del objeto y ejecución contractual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 9 de 16

DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL: El contratista acepta que conoce que todos los contenidos involucrados deben estar debidamente autorizados bajo la modalidad de licencia o cesión de derechos según corresponda, con un mínimo de autorización para la obra audiovisual en todos sus medios de comunicación pública incluyendo la puesta a disposición, así como para el ajuste de formato.

Los derechos por tiempo de protección serán para uso dentro del audiovisual y piezas promocionales o derivadas que se relacionen directamente con la misma, también por el territorio universal. Adicionalmente se deberá garantizar que las piezas no fueron tomadas mediante plagio o usurpación de titularidad, y en caso de que se reciba una reclamación por estos hechos, el contratista responderá y asumirá los costes legales que la defensa implique.

DERECHOS DE AUTOR: EL CONTRATISTA cede a TEVEANDINA S.A.S., mediante el presente contrato los derechos patrimoniales sobre las creaciones intelectuales protegidas por la propiedad intelectual, tales como, obras, interpretaciones, fonogramas, marcas, diseños, entre otras, desarrolladas dentro de la ejecución del contrato. La presente cesión se realiza de manera gratuita por el plazo máximo que otorga la ley colombiana y en una extensión territorial de todos los países del mundo. En tal sentido, TEVEANDINA S.A.S., como único titular de los derechos, podrá reproducir, comunicar al público, poner a disposición, transformar, distribuir, modificar, adaptar, editar, reeditar, traducir, explotar comercialmente, transmitir, retransmitir, otorgar licencias, transferir derechos, y demás formas de explotación conocidas o por conocer mediante cualquier formato y/o canal analógico, digital, radiodifundido o de cualquier naturaleza TEVEANDINA S.A.S., tendrá derecho a decidir a su discreción, la forma y el momento en que ejercerá los derechos patrimoniales que recaen sobre las creaciones intelectuales cedidas, incluyendo la manera y el momento en que iniciará, suspenderá o reiniciará su uso. TEVEANDINA S.A.S., en su discrecionalidad podrá realizar los trámites de registro correspondientes a que haya lugar tanto en Colombia como en el mundo.

USO DE CONTENIDOS: EL CONTRATISTA se obliga a solicitar todas las autorizaciones correspondientes para el uso de obras, interpretaciones, fonogramas, emisiones, marcas, locaciones, imagen, y demás derechos de terceras personas, a los titulares respectivos, sus representantes o a las sociedades de gestión colectiva u agremiaciones a que haya lugar, y que serán utilizadas y/o incluidas en producciones audiovisuales, fotografías, diseños, documentos y demás formatos existentes tanto analógicos como digitales. En los casos que aplique, EL CONTRATISTA se obliga a usar exclusivamente música original o de la biblioteca musical de la cual dispone el Canal a la fecha, en **cumplimiento de la Circular 009 de 2016 expedida por la Gerencia** para tal efecto. Así pues, se prohíbe el uso de música incidental que no cuente con la autorización de los supervisores del Contrato y que esté debidamente licenciada. De no dar cumplimiento, será responsable por el pago de derechos de autor, conexos, propiedad industrial o imagen, sobre lo utilizado en la producción audiovisual, fotográfica, documental, de diseño, o de cualquier naturaleza que se contrata mediante el presente instrumento. En consecuencia, le corresponde disponer en el presupuesto de cada proyecto, de los recursos necesarios para sufragar los gastos en que incurra frente a los titulares o las sociedades de gestión colectiva correspondiente. El CONTRATISTA garantiza la indemnidad del Canal en los términos pactados en el presente contrato y, en caso de cualquier reclamación de titulares de derechos o de autoridades judiciales o administrativas, por la emisión y/o utilización por cualquier medio de transmisión por el Canal o por la señal de cualquier otro Canal de televisión, se hará responsable del pago de derechos e indemnizaciones que surjan como consecuencia del uso no autorizado.

CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 10 de 16

1. Entregar ante la Dirección Jurídica y Administrativa, las garantías exigidas en el contrato conforme a lo términos requeridos, como requisito de perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato.
2. Suscribir el ACTA DE INICIO conforme y se indique por parte de la supervisión, que en todo caso deberá ocurrir dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.
3. Conocer y cumplir con las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA S.A.S., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento de EL CONTRATISTA al inicio de este contrato y durante toda su vigencia.
4. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA S.A.S. a través del Supervisor del contrato.
5. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de Forma de Pago, con los respectivos soportes y entregables según se haya pactado en el presente contrato.
6. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
7. Responsabilizarse de todas las situaciones relacionadas con el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual, tales como; pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
8. Certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE TEVEANDINA S.A.S.: EL CONTRATANTE se obliga a cumplir con las obligaciones descritas a continuación:

1. Pagar el valor del contrato de la forma y condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago.
2. Realizar las observaciones pertinentes AL CONTRATISTA con ocasión del desarrollo del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
4. Ejercer la supervisión a través del área técnica.
5. Las demás que sean necesarias en virtud de la ejecución del contrato.

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de hasta **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$617.827.376) INCLUIDO IVA**, con afectación al Certificado de Disponibilidad No **2026000087**, CÓDIGO PRESUPUESTAL: B05010200900709 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N C P / CONT. 1345/24 TRANSMILENIO expedido el 08 de enero de 2026 por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: TEVEANDINA S.A.S., se compromete a realizar el pago del valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con las ordenaciones ejecutadas y proporcional a la ejecución que se haya surtido en el periodo sujeto de cobro y que por ende hayan sido

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 11 de 16

requeridos por la supervisión del contrato. Dicha facturación deberá estar ajustada a los valores mensuales y/o unitarios relacionados en la oferta económica presentada por el contratista, la cual hace parte del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de la facturación será realizada dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de esta, cuyos pagos estarán sujetos al desembolso de la fuente de financiación, Contrato Interadministrativo No. 1345 del 2024 suscrito con Transmilenio S.A., previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica
- Soportes Factura
- Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor
- Certificado pago aportes parafiscales
- Soporte de pago impuesto de timbre realizada a nombre de Teveandina S.A.S., conforme lo ordena el Decreto 175 2025 (Aplica para la primera facturación)
- RUT vigente (aplica para la primera facturación)
- Informe de actividades y ejecución del contrato.
- Informe de seguimiento de supervisión.
- Entrega del disco duro externo.
- Copia del contrato (aplica para la primera facturación)
- Acta inicio (aplica para la primera facturación)
- Formato de responsabilidades de los contratistas, subcontratistas y proveedores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (aplica para la primera cuenta de cobro).
- Certificación bancaria (aplica para la primera facturación)
- Certificado implementación SST (aplica para la primera facturación)
- Formato de responsabilidades de los contratistas, subcontratistas y proveedores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (aplica para la primera facturación).
- Los demás que sean requeridos por el área de Contabilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos que sea pertinente TEVEANDINA S.A.S, validará y aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO TERCERO: La formalización y radicación de la factura será a través del correo electrónico recepcionfacturaelectronica@canaltrece.com.co o en la sede de la Entidad (Avenida el Dorado, Carrera 45 No. 26-33), dejando salvedad que en todo caso, previo a la radicación, el contratista debe validar la documentación con el supervisor del contrato para confirmar que la misma este en regla y corresponda a lo requerido, para de este modo evitar devoluciones por parte del área de Contabilidad.

OCTAVA. – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **15 DE MARZO DEL 2026**, o hasta agotar el presupuesto pactado contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el territorio nacional que el objeto contractual lo requiera.

DÉCIMA. – SUPERVISOR: La supervisión será efectuada por el **COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS** como superior principal y como apoyos serán la **LÍDER DE COMERCIAL, DE PROYECTOS Y DE MERCADEO** y el **GESTOR DE PROYECTOS ASIGNADO**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 12 de 16

para el Contrato Interadministrativo No. 1345-2024 suscrito con Transmilenio SA. o quienes hagan sus veces o quien por escrito designe el Gerente o la Dirección Jurídica y Administrativa para tal fin, quien, en el marco del ejercicio de la supervisión, entre otras actividades, deberá:

1. Vigilar, controlar y coordinar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato.
2. En el caso de apoyo a la supervisión de convenios y/o contratos interadministrativos, EL CONTRATISTA deberá asegurar el seguimiento de supervisión por parte de la entidad contratante, garantizando que se deje trazabilidad y las respectivas constancias tales como; actas de reunión correos, etc.
3. Aprobar la solicitud de pago que EL CONTRATISTA le presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, **debiendo recordar que la radicación de la facturación debe realizarse según se haya pactado en la forma de pago del contrato.**
4. Impartir instrucciones o recomendaciones y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos de este.
5. Solicitar las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, cuando sea procedente, las cuales deben de estar debidamente justificadas y motivadas, con la presentación de los soportes a que dé lugar.
6. **Radicar con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación las solicitudes de modificaciones contractuales a que haya lugar.**
7. Revisar los informes que presente EL CONTRATISTA.
8. Informar oportunamente ante la Gerencia y/o ante la Dirección Administrativa y Jurídica sobre el desarrollo del contrato o bien sobre sus incumplimientos.
9. En caso de presentarse un presunto incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA o la existencia de obligaciones pendientes derivadas del objeto contractual, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y dejará constancia de tales circunstancias de manera clara, expresa y exigible.
10. En general validar todas aquellas que sean necesarias conforme a la naturaleza del contrato, debiendo observar las líneas dispuestas en el Manual de Supervisión de la entidad.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza a favor de **"ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN"**, el cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor del **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS,** identificado con **NIT. 830.005.370-4,** ubicado en la **Carrera 45 No. 26-33** con teléfono **6051313,** en el cual se ampare lo siguiente:

TIPO RIESGO	GARANTIAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 30% del valor total del contrato con una vigencia igual al pla de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de es previa de la suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 30% del valor total del contrato con una vigencia igual al pla de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de es previa de la suscripción del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 13 de 16

PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo ejecución y tres (3) años más contados a partir de la fecha expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de es previa de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, la cual debe permanecer vigente por el término de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo. La póliza debe contener no solo el amparo básico de predios, labores y operaciones sino además los siguientes: Actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.
NO SE ACEPTAN COBERTURAS CON RETROACTIVIDAD. Es decir, las mismas deben ser desde la fecha de expedición de la póliza.	

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá allegar las pólizas a más tardar el día siguiente a la suscripción del presente documento para efectuar la aprobación correspondiente. Debiendo enviarla firmada y con el respectivo recibo o certificación de pago expedido por la aseguradora.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de presentarse adiciones, prórrogas y/o modificaciones del contrato, EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía en los términos que cada uno de estos documentos establezca.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción del documento correspondiente. La(s) suspensión(es) no modificará(n) el plazo de ejecución del contrato, ni la forma de pago. La suspensión deberá estar sometida a un plazo que reanude la ejecución contractual.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y no podrá cederlo total ni parcialmente, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de TEVEANDINA S.A.S.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA: De común acuerdo entre las partes, se podrá realizar modificaciones contractuales siempre que las mismas no afecten el objeto contractual ni su esencia principal, en todo caso deberá observar lo preceptuado en el Manual de Contratación vigente. En cuanto a las prórrogas, estas deberán surtirse antes del vencimiento del contrato. En caso de terminación anticipada, la entidad reconocerá el pago por concepto de honorarios o servicios efectivamente prestados que hubiere pendientes a la fecha de la solicitud.

PARAGRAFO: Todas las anteriores solicitudes, deberán surtirse con cinco (5) días hábiles de anticipación en tal sentido que se pueda contar con el tiempo necesario para agotar los trámites administrativos internos requeridos en cada caso

DÉCIMA QUINTA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a TEVEANDINA S.A.S., a título de indemnización, una suma equivalente al (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TEVEANDINA S.A.S. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Así mismo podrá cobrar MULTAS en el evento en que EL CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial a cualquier obligación contraída en el presente contrato, equivalente al (5%) del valor total del contrato, sin perjuicio a que TEVEANDINA S.A.S. haga efectiva la cláusula penal. En todo caso, TEVEANDINA S.A.S. podrá acudir ante las autoridades competentes para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 14 de 16

DÉCIMA SEXTA. - INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE EL CONTRATISTA: De acuerdo con la naturaleza del Contrato, EL CONTRATISTA prestará los servicios objeto de este, de forma independiente, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza con TEVEANDINA S.A.S. EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía, asumirá sus propios riesgos y utilizará sus medios y recursos y no será agente, ni mandatario o representante de TEVEANDINA S.A.S., ni lo obligará con terceros, salvo en aquellos casos donde se medie poder especial para adelantar determinadas actuaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior EL CONTRATISTA autoriza expresamente a TEVEANDINA S.A.S., para consultar los listados, sistemas de información y base de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, TEVEANDINA S.A.S. procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que corresponda.

DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, de las establecidas por la Constitución Política y los artículos 8 de la Ley 80 de 1993; 60 de la Ley 610 de 2000; 50 de la Ley 789 de 2002, 38 de la Ley 1474 de 2011 o en otras disposiciones de orden legal. En el evento de sobrevenir cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, EL CONTRATISTA deberá dar aviso inmediato a TEVEANDINA S.A.S. y se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a TEVEANDINA S.A.S. de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costo y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra de TEVEANDINA S.A.S., con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones de: a) Guardar confidencialidad sobre la información que obtenga de TEVEANDINA S.A.S. en desarrollo del objeto contractual; b) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos en que TEVEANDINA S.A.S. se lo llegará a solicitar o que sea requerido legalmente por autoridades judiciales, gubernamentales o regulatorias, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta Cláusula, previa notificación a TEVEANDINA S.A.S. con el fin de que pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos del presente contrato se entiende por "Información Confidencial" toda aquella información relativa a fórmulas, procesos, herramientas, diseños, aplicaciones, desarrollos, invenciones, productos, subproductos, componentes, materiales y todos los demás activos tangibles e intangibles con valor comercial, que directa o indirectamente sea suministrado en virtud o con ocasión al desarrollo de su objeto y ejecución contractual. Así mismo toda la propiedad industrial, intelectual, artística y/o científica, incluyendo, pero sin limitarse a derechos, marcas, patentes, derechos de autor, invenciones y/o secretos industriales, que sean

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 15 de 16

entregados por TEVEANDINA S.A.S.; y c) EL CONTRATISTA se obliga solo a utilizar la información confidencial únicamente para efectos de realizar las operaciones que se acuerden.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTO DE CIERRE: El presente contrato será susceptible de Acta de liquidación, el cual hará las veces de documento de cierre y terminación del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se puede dar por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes; c) Por vencimiento del plazo pactado o por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: En todo caso TEVEANDINA S.A.S. se reserva el derecho a terminar unilateralmente el presente contrato en cualquier tiempo por razones propias del servicio, sin embargo, el CONTRATANTE no podrá hacerlo sin terminar los eventos en ejecución, previa comunicación escrita a EL CONTRATISTA, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor de este.

VIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y TEVEANDINA S.A.S. con ocasión del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia debidamente sustentada. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverá a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la Ley.

VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato: los estudios previos, las reglas de participación, la oferta presentada por EL CONTRATISTA y los demás documentos expedidos en las diferentes etapas de selección y formación del contrato.

VEGÉSIMA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la aprobación de la garantía y el registro presupuestal correspondiente.

PARAGRAFO: Los documentos para la legalización del contrato a cargo de EL CONTRATISTA y del SUPERVISOR deberán ser allegados dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGÉSIMA SEXTA. - TRATAMIENTO DE DATOS: EL CONTRATISTA autorizará el tratamiento de sus datos personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012, según la política de protección de datos personales de TEVEANDINA S.A.S.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO: Las partes acuerdan que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

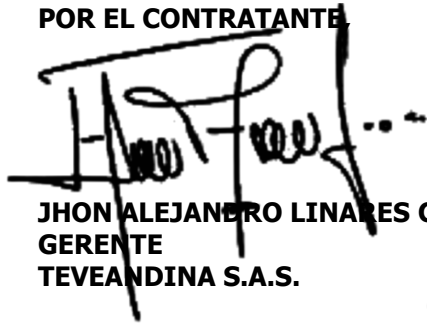
VIGÉSIMA OCTAVA. - PREVENCIÓN VIOLENCIA BASADA EN GENERO: EL CONTRATISTA se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de TEVEANDINA SAS, el cual incorpora el "**Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público**", mediante la Resolución No 088 de 2023, en cumplimiento a la Directiva Presidencial No 001 de 2023.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F62
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS	Fecha: 26/09/2025 Página: 16 de 16

VIGESIMA NOVENA. - NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan como datos de notificación los siguientes: **a) EL CONTRATANTE:** Podrá ser contactado en el correo institucional contratación@canaltrece.com.co y/o en la Carrera 45 No. 26-33 Bogotá D.C. **b) EL CONTRATISTA:** Podrá ser contactado en el correo electrónico mdiaz@sintonizarmedios.com

Para constancia se firma en Bogotá a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

POR EL CONTRATANTE



JHON ALEJANDRO LINALES CAMBEROS
GERENTE
TEVEANDINA S.A.S.

POR EL CONTRATISTA,



MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.

Proyectó: Michael Alejandro Matiz Gómez – Abogado Gestión contractual 
Revisó: Marysol Bovel Godoy - Líder de Contratación 
Aprobó: Jonathan Nieto Piedras – Director Jurídico y Administrativo 

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F10
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 29/08/2024 Página: 1 de 1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 053 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S Y SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE** Coordinador de Comunicaciones y Sistemas Supervisor, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.168.016 de Bogotá D.C, **PAOLA ANDREA FORERO GOMÉZ** Líder Comercial de Proyectos y de Mercadeo, identificada con el número de cedula No 1.018.410.246 de Bogotá, **JAIME ENRIQUE SANCHEZ MORA** Gestor de Proyectos, identificado con numero de cedula No. 80.075.667 de Bogotá en su calidad de Supervisores asignados, obrando en nombre y representación de TEVEANDINA SAS, identificada con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por la otra **MARTHA CECILIA DIAZ MENRIQUE**, persona mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 63.432.137 de Floridablanca, quien obra en nombre propio y en representación de **SINTONIZAR MEDIOS S.A.S** identificada con NIT. 830107841-1, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio de ejecución del contrato descrito a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y CENTRAL DE MEDIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CI-1345-2024/TRANSMILENIO S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 15 DE MARZO DEL 2026, o hasta agotar el presupuesto pactado contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA DE INICIO: 09 de enero 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de marzo de 2026

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$617.827.376) INCLUIDO IVA.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D. C. el día 09 de enero de 2026.

POR TEVEANDINA SAS



DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE
C.C 1.010.168.016 de Bogotá
Coordinador de Comunicaciones y Sistemas
Supervisor



PAOLA ANDREA FORERO GOMÉZ
CC 1.018.410.246 de Bogotá
Líder Comercial de Proyectos y de Mercadeo
Apoyo a la supervisión



JAIME ENRIQUE SANCHEZ MORA
C.C 80.075.667 de Bogotá
Gestor de Proyectos

POR EL CONTRATISTA,



MARTHA CECILIA DIAZ MENRIQUE
C.C. 63.432.137 de Floridablanca
Representante Legal – SINTONIZAR MEDIOS SAS

Elaboro: Claudia Alpina Castrillón Salazar – Apoyo Administrativo y Financiero.

Aprobó: Fredy Alberto Socarras Herrera – Abogado de Gestión Comercial y de Proyectos.




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: MA-GC-F39
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Fecha: 01/08/2023 Página: 1 de 1

De conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA** denominada "**GARANTIAS**", se procede al análisis de cumplimiento de las garantías del Contrato de Prestación de Servicios No. 053 de 2026, así:

RAZON SOCIAL: SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.		NIT: 830.107.841-1	
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y CENTRAL DE MEDIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CI-1345-2024/TRANSMILENIO S.A.			
POLIZA CUMPLIMIENTO No. 21-45-101504337 Anexo 0		FECHA EXPEDICION 09/01/2026	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 185.348.212,80	09/01/2026	15/09/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 185.348.212,80	09/01/2026	15/09/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 30.891.368,80	09/01/2026	15/03/2029

POLIZA RCE. No: 21-40-101268830 Anexo 0		FECHA EXPEDICION 09/01/2026	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$350.181.000	09/01/2026	15/03/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$350.181.000	09/01/2026	15/03/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$350.181.000	09/01/2026	15/03/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$350.181.000	09/01/2026	15/03/2026

Conforme a lo anterior, la póliza allegada a esta Dirección cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle APROBACION A LA GARANTIA ÚNICA del presente contrato.

La presente acta se expide a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.


JONATHAN NIETO PIEDRAS
 Director Jurídico y Administrativo
 TEVEANDINA S.A.S

Elaboró: Michael Alejandro Matiz Gómez – Abogado Gestión Contractual
Revisó: Marysol Bovel Godoy – Líder de Contratación.

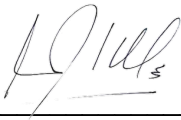
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-F39
	GESTION DEL TALENTO HUMANO SST	Versión: 0
	FORMATO DE RESPONSABILIDADES EN EL SG-SST PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	Fecha: 24/01/2025

Nombre: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que tenga identificados los factores de riesgo de los centros de trabajo donde prestan servicio sus trabajadores.
- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el responsable del SG-SST.
- Reportar comportamientos y condiciones inseguras.
- Son responsables de la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores, en los términos que rige la Ley.

Firma: _____

Fecha: 13 DE MARZO DE 2026

Elaboro	Reviso	Aprobó
PROFESIONAL EN S.S.T. NANCY VIVIANA BUSTOS VASQUEZ	DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO. JONATHAN NIETO PIEDRAS	ASESOR DE PLANEACIÓN VICTOR PINZON

Colmena Seguros**CER-195.579**

Certifica que la empresa SINTONIZAR MEDIOS S.A.S identificada con NIT 830107841 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 18/02/2026 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 18/02/2026

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

www.colmenaseguros.com

ASG-A-017 V1 10/2016

Certificado Bancario

Jueves, 5 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SINTONIZAR MEDIOS SAS identificado(a) con NIT 830107841, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20115821959	2004/11/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.